



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 28 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la instrucción de procedimiento de redistribución en el centro y para los puestos que se relacionan. 9

Resolución de 2 de julio de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 11

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2011/2012. 13

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de junio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 226/12 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 14

Resolución de 29 de junio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 207/12 Sección 3. ^a ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	15
Resolución de 29 de junio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 220/12, Sección 3. ^a ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	16
Resolución de 29 de junio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 521/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.	17
Resolución de 29 de junio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 293/12 Sección 3. ^a ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	18
Resolución de 3 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 284/12 Sección 3. ^a ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	19
Resolución de 3 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA. 324/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.	20

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de julio de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 108/2012 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.	21
Resolución de 27 de junio de 2012, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, relativa a la suplencia temporal de los/las Coordinadores/as Territoriales durante el mes de agosto.	22

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 5 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 903/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.	23
--	----

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de junio de 2012, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se delega en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga la competencia para la resolución del procedimiento de autorización ambiental unificada de la actuación que se cita.	24
--	----

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de junio de 2012, de la Universidad de Granada, referente a la declaración de inhábil, a efecto de cómputo de plazos en materia de contratación de obras, servicios y suministros, de determinados períodos de vacacionales en los años 2012 y 2013.	26
---	----

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 668/2011.

27

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 4 de julio de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

28

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 9 de julio de 2012, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

29

Corrección de errores de la Resolución de 21 de mayo de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente Reforma integral del CEIP Gallego Burín de Granada-(GR018) (Expediente: 00414/ISE/2011/GR) (BOJA núm. 108, de 4.6.2012).

30

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 3 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Huelva, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

31

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 6 de julio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hacen públicos acuerdos de valoración adoptados en sesión celebrada el 4 de julio de 2012.

32

Anuncio de 3 de julio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de animales.

33

Anuncio de 5 de julio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los/as reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

34

Anuncio de 5 de julio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

36

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 9 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 25 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la beca «Andalucía Segunda Oportunidad», dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de Educación Secundaria, y se efectúa su convocatoria para el curso escolar 2012/2013.

37

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 29 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción y certificación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

38

Anuncio de 29 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos al Procedimiento de Certificación de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

39

Anuncio de 29 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

40

Anuncio de 29 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

41

Anuncio de 27 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación del requerimiento de abono del tercer plazo del fraccionamiento del reintegro de subvención de la entidad que se cita.

42

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 6 de julio de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan.

43

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 31 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida.

45

Resolución de 18 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes, para la concesión de subvenciones para formalización de escritura pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el Registro de la Propiedad de Viviendas de Protección Oficial, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

46

Resolución de 26 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes, para la concesión de subvenciones para formalización de escritura pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el Registro de la Propiedad de Viviendas de Protección Oficial, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	47
Anuncio de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, por el que se publican notificaciones de resoluciones de archivo.	48
Anuncio de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, por el que se publican resoluciones de reintegro de subvención.	49
Anuncio de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, por el que se publica acuerdo de inicio de expediente de reintegro.	51
Anuncio de 21 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se publica requerimiento de subsanación.	52
Anuncio de 7 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 3 de mayo de 2012, de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial del Territorio y Urbanismo de Málaga, por el que se modifica la clasificación de la Unidad de Ejecución UE-C2 del PGOU de Coin (Málaga).	53
Anuncio de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 31 de enero de 2012, de cumplimiento de resolución y la Resolución de la Delegación Provincial de 28 de mayo de 2012, por la que se dispone la publicación de determinaciones suspendidas del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera (Málaga).	57
Anuncio de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 31 de enero de 2012, de cumplimiento de resolución del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera (Málaga).	63
Anuncio de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 31 de enero de 2012, de cumplimiento de resolución y la Resolución de la Delegación Provincial de 18 de abril de 2012, por la que se dispone la publicación de determinaciones suspendidas del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera (Málaga).	67
Anuncio de 14 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se publican requerimientos de subsanación.	72
Anuncio de 18 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se publican diferentes resoluciones que no han podido ser notificadas a los interesados.	73
Anuncio de 19 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes para la concesión de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	74
Anuncio de 26 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes para la concesión de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	76

Anuncio de 10 de mayo de 2012, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.	78
Anuncio de 11 de mayo de 2012, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.	79
Anuncio de 25 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargos en expedientes de desahucio administrativo sobre la vivienda que se cita.	80
Anuncio de 25 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo sobre la vivienda que se cita.	81
Anuncio de 2 de julio de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo sobre la vivienda que se cita.	82
Anuncio de 5 de julio de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.	83

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de junio de 2012, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua, por la que se hace público el extracto de la Resolución de 21 de junio de 2012, sobre la concesión de ayudas formuladas por las organizaciones profesionales agrarias y otras organizaciones, federaciones o asociaciones vinculadas a actividades relacionadas con la gestión sostenible del medio natural andaluz, al amparo de la Orden que se cita y Resolución de 10 de noviembre de 2011, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2011.	84
Anuncio de 19 de junio de 2012, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se notifica la Resolución de 24 de abril de 2012, por la que se procede a dar de baja en el Registro de Centros Ecoauditados de Andalucía a la organización «Sede Central» de la empresa Servicios y Contratas del Almanzora, S.L., así como a cancelar su inscripción en el mismo.	85
Anuncio de 29 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	86
Anuncio de 30 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	87
Anuncio de 29 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, de inicio de las operaciones materiales de deslinde (apeo) del monte público «El Horcajo».	88
Anuncio de 28 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de inscripción de aprovechamientos de aguas privadas que se citan.	89
Anuncio de 28 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas que se citan.	90

Anuncio de 10 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, sobre Propuesta de Resolución de procedimientos sancionadores que se citan.	91
---	----

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 29 de junio de 2012, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias.	92
---	----

Resolución de 12 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.	93
--	----

Acuerdo de 21 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda el inicio del acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa que se cita.	94
---	----

Acuerdo de 21 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara la revocación de guarda que se cita.	95
--	----

Acuerdo de 21 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.	96
---	----

Acuerdo de 28 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.	97
---	----

Acuerdo de 28 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el inicio de acogimiento que se cita.	98
---	----

Acuerdo de 28 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.	99
--	----

Acuerdo de 28 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara la no existencia de desamparo que se cita.	100
---	-----

Acuerdo de 3 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sobre protección de menores, dictada en el expediente que se cita, por el que se inicia procedimiento de desamparo de la menor que se relaciona.	101
---	-----

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 25 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Cultura de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el Complejo Kárstico de Cueva Navarro IV, en Málaga.	102
---	-----

Anuncio de 4 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Cultura de Granada, por el que se notifica la resolución que se cita, dictada en virtud de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.	103
---	-----

Anuncio de 4 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Cultura de Granada, por el que se notifica la resolución que se cita, dictada en virtud de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

104

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de julio de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se notifica la iniciación de expediente disciplinario que se cita.

105

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 22 de junio de 2012, del Ayuntamiento de Palenciana, de modificación de bases para la selección de plaza de Administrativo/a. (BOJA núm. 115, de 13.6.2012).

106

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la instrucción de procedimiento de redistribución en el centro y para los puestos que se relacionan.

La disposición adicional primera del Decreto 360/2011, de 7 de diciembre (BOJA del 27), por el que se crea el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte, dispone la creación de la Escuela de Arte «Dionisio Ortiz», de Córdoba, por transformación de la Sección de Escuela de Arte «Dionisio Ortiz» (código 14007647) y desglose de la Escuela de Arte «Mateo Inurria», de la misma ciudad.

Por su parte, el artículo 27.4 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, establece que entre los procedimientos de provisión de carácter definitivo la Consejería competente en materia de educación podrá organizar procedimientos de provisión de puestos de trabajo docentes mediante la recolocación o la redistribución del personal funcionario de carrera como actuaciones complementarias a los concursos de traslados.

El citado Decreto regula, en el apartado 6 del referido artículo 27, los supuestos en que se ha de llevar a cabo un procedimiento de redistribución, así como el carácter definitivo de los destinos obtenidos a través de dicho procedimiento.

Por otra parte, la Orden de 11 de abril de 2011 (BOJA del 4 de mayo), regula los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La referida Orden incluye, en el artículo 5, la posibilidad de llevar a cabo procedimientos de redistribución en puestos de otros centros públicos de la misma localidad o de localidades de la zona educativa cuando, como consecuencia de la planificación educativa o por modificaciones del sistema educativo, se produzca la fusión de varios centros públicos en uno, se desdoblén o supriman centros públicos, o se trasladen o supriman determinadas enseñanzas en un centro público que afecte a personal funcionario de carrera con destino definitivo y no proceda la recolocación en el mismo centro.

En consecuencia, procede ofertar al personal afectado de la Escuela de Arte «Mateo Inurria», de Córdoba, la posibilidad de redistribuirse en el centro de nueva creación, Escuela de Arte «Dionisio Ortiz», de Córdoba, en las especialidades de que sean titulares, en los términos previstos en la reiterada Orden de 11 de abril de 2011, para el curso académico 2012/2013.

Por todo ello, esta Dirección General, en virtud de la facultad que le otorga el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, y con la conformidad de la Dirección General de Planificación y Centros,

HA RESUELTO

1. Ordenar la instrucción del procedimiento de redistribución del personal funcionario de carrera afectado por la creación de Escuela de Arte «Dionisio Ortiz», de Córdoba, en los términos a que se refiere la disposición adicional primera del Decreto 360/2011, de 7 de diciembre, por el que se crea el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte, de acuerdo con los datos que figuran en el Anexo de esta Resolución.

2. El procedimiento para la citada redistribución será el establecido en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, para cuya instrucción la Delegación Provincial competente en materia de educación de Córdoba designará a un funcionario o funcionaria del Cuerpo de Inspectores de Educación, con destino en dicha provincia.

3. Al personal redistribuido en el nuevo centro le será de aplicación, respecto de la antigüedad en los nuevos puestos adjudicados, lo establecido en el artículo 7.1 de la reiterada Orden de 11 de abril de 2011.

4. Los efectos administrativos del procedimiento de redistribución se referirán al 1 de septiembre de 2012.

5. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición,

en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de junio de 2012.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

PROCEDIMIENTO DE REDISTRIBUCIÓN

CENTRO DE ORIGEN: ESCUELA DE ARTE «MATEO INURRIA». CÓRDOBA

CÓDIGO DE CENTRO: 14003198

CÓDIGO PUESTO	PLANTILLA ORGÁNICA CURSO 2012/2013	OCUPACIÓN	OCUPACIÓN TRAS EL PROCEDIMIENTO
00595501	0	1	0
00595507	7	11	7
00595508	2	3	2
00595516	2	3	2
00595525	3	7	3
00596612	1	2	1
00596613	0	1	0
00596616	0	1	0

CENTRO DE DESTINO: ESCUELA DE ARTE «DIONISIO ORTIZ». CÓRDOBA

CÓDIGO DE CENTRO: 14007647

CÓDIGO PUESTO	PLANTILLA ORGÁNICA CURSO 2012/2013	OCUPACIÓN	OCUPACIÓN TRAS EL PROCEDIMIENTO
00595501	1	0	1
00595507	4	0	4
00595508	1	0	1
00595516	1	0	1
00595525	4	0	4
00596612	1	0	1
00596613	1	0	1
00596616	1	0	1

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de julio de 2012.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Dirección General de Planificación y Centros.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Jefa/e Prog. Centros y Servicios Complementarios Edu.
 Código: 2602110.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo de Administración: AX.
 Características esenciales:
 Grupo: A1.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Ordenación Educativa.
 Área relacional:
 Nivel C.D.: 28.
 C. específico RFIDP/€: XXXX-19.972,80.
 Requisitos desempeño:
 Experiencia: 3.
 Titulación:
 Otras características:
 Méritos específicos:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2011/2012.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Contratado Doctor:

Cód.	Ámbito de conocimiento	Dedicación	Campus	Núm. Plazas	Perfil
1/7/PCD/12	Educación Física y Deportiva	TC	GR	1	Docencia: Fundamentos de los deportes: Voleibol. Investigación: Voleibol, Actividad Física y Salud.
2/7/PCD/12	Filología Inglesa	TC	GR	1	Docencia: Gramática Inglesa I. Investigación: Morfología Sincrónica de la Lengua Inglesa.
3/7/PCD/12	Filología Italiana	TC	GR	1	Docencia. Literatura Italiana II. Investigación: Propia del Área de Filología Italiana.
4/7/PCD/12	Microbiología	TC	GR	1	Docencia: Microbiología I y II del Grado de Biología. Investigación: Genómica Bacteriana Comparada: Redundancia Génica en Genoma Grandes.

PCD: Profesor Contratado Doctor

TC: Tiempo Completo

GR: Granada

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, núm. 8), y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 2 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 226/12 Sección 3.^a ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, Sexta Planta, se ha interpuesto por doña Blanca del Pilar Flores Cueto, recurso contencioso-administrativo núm. 226/12 Sección 3.^a contra la Orden de 16 de enero de 2012, por la que se regula el procedimiento para la provisión con carácter provisional de puestos de trabajo de inspección educativa.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de junio de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 207/12 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, Sexta Planta, se ha interpuesto por Asociación Plataforma de Apoyo a los Opositores de Enseñanza, recurso contencioso-administrativo núm. 207/12 Sección 3.ª contra la Orden de 13 de febrero de 2012, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de junio de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 220/12, Sección 3.^a ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, Sexta Planta, se ha interpuesto por Federación Andaluza de Sindicatos de Enseñanza, recurso contencioso-administrativo núm. 220/12, Sección 3.^a contra la Orden de 16 de enero de 2012, por la que se regula el procedimiento para la provisión con carácter provisional de puestos de trabajo de inspección educativa.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de junio de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 521/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Ana Belén Roldán Cruz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 521/11 contra la Resolución de fecha 23 de mayo de 2011 de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados convocado por Orden de 12 de noviembre de 2010, entre el personal perteneciente al Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 17 de julio de 2013 a las 11,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de junio de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 293/12 Sección 3.^a ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Noelia Pascual Benítez, recurso contencioso-administrativo núm. 293/12 Sección 3.^a contra la resolución del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de junio de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 284/12 Sección 3.^a ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Francisco Javier Lobo López recurso contencioso-administrativo núm. 284/12 Sección 3.^a contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA. 324/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Diez de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, se ha interpuesto por doña Sonia María Ayala Martínez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 324/10 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la no inclusión de la recurrente en la lista de seleccionados al Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 18 de septiembre de 2012 a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 108/2012 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 108/2012, interpuesto por doña Ana María Fernández Cano contra la Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se le deniega el reconocimiento del complemento retributivo establecido en el artículo 10.4 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1992, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de julio de 2012.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2012, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, relativa a la suplencia temporal de los/las Coordinadores/as Territoriales durante el mes de agosto.

El artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que «Los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos».

De acuerdo con el artículo 12.1.d) del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/2012, de 17 de enero, corresponde a la Presidencia de la Agencia nombrar al personal directivo. Por su parte, el artículo 32.1 del citado Estatuto dispone que son puestos directivos los de las jefaturas de las Coordinaciones Territoriales.

Al objeto de establecer la suplencia para el mes de agosto de las personas titulares de las jefaturas de las Coordinaciones Territoriales, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, establecer el siguiente régimen de suplencias:

D I S P O N G O

Primero. Designar suplente de la persona titular de la Coordinación Territorial en Cádiz a la persona titular de la Coordinación Territorial en Huelva durante el período comprendido del 1 de agosto al 17 de agosto, ambos incluidos.

Segundo. Designar suplente de la persona titular de la Coordinación Territorial en Córdoba:

a) A la persona titular de la Coordinación Territorial en Huelva durante el período comprendido del 1 al 17 de agosto, ambos incluidos.

b) A la persona titular de la Coordinación Territorial en Cádiz durante el período comprendido del 20 al 31 de agosto, ambos incluidos.

Tercero. Designar suplente de la persona titular de la Coordinación Territorial en Granada a la persona titular de la Coordinación Territorial en Almería durante el período comprendido del 6 al 31 de agosto, ambos incluidos.

Cuarto. Designar suplente de la persona titular de la Coordinación Territorial en Huelva a la persona titular de la Coordinación Territorial en Cádiz durante el período comprendido del 20 de agosto al 31 de agosto, ambos incluidos.

Quinto. Designar suplente de la persona titular de la Coordinación Territorial en Jaén a la persona titular de la Coordinación Territorial en Almería durante el período comprendido del 1 al 31 de agosto, ambos incluidos.

Sexto. Designar suplente de la persona titular de la Coordinación Territorial en Málaga a la persona titular de la Coordinación Territorial en Almería durante el período comprendido del 1 al 31 de agosto, ambos incluidos.

Séptimo. Designar suplente de la persona titular de la Coordinación Territorial en Sevilla:

a) A la persona titular de la Coordinación Territorial en Huelva durante el período comprendido del 6 al 17 de agosto, ambos incluidos.

b) A la persona titular de la Coordinación Territorial en Cádiz durante el período comprendido del 20 al 31 de agosto, ambos incluidos.

Octavo. Siempre que se ejerzan competencias con base en la suplencia establecida en esta Resolución, deberá hacerse constar así en los actos o resoluciones administrativas correspondientes.

Noveno. La presente suplencia no implicará alteración alguna de las competencias atribuidas a los/as Coordinadores/as Territoriales.

Décimo. La presente Resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 2012.- El Presidente de la Agencia, José de Haro Bailón.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 903/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 903/2010, al acto administrativo siguiente: aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, y que fue objeto de publicación en el BOP de 21.4.10, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 5 de junio de 2012.- El/La Delegado/a (D.T. 1.^a Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), P.V. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2012, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se delega en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga la competencia para la resolución del procedimiento de autorización ambiental unificada de la actuación que se cita.

El Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadas de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dispone en su artículo 7 que la competencia para la instrucción y resolución del procedimiento de autorización ambiental unificada cuando la actuación afecte a más de una provincia corresponde a la Dirección General competente en materia de prevención y control ambiental, salvo que delegue dicha competencia a una de las Delegaciones Provinciales afectadas.

Según el proyecto presentado, el vertedero de residuos inertes proyectado se situará en el hueco de la cantera conocida como «Los Caballos» con R.S.C. núm. 6532, fracción 9.^a, en los términos municipales de Pedrera (Sevilla) y Sierra de Yeguas (Málaga), en el paraje conocido como Peñuelas, y aprovechará el hueco de la cantera que se encuentra actualmente en explotación. Como se refleja en los planos presentados y en la cartografía consultada, el vaso de vertido se encuentra localizado entre los municipios de Pedrera y Sierra de Yeguas.

Según la documentación presentada, la superficie ocupada por el vertedero es de 14.880 m², siendo el volumen del vaso de vertido de 137.560 m³ y el volumen útil de relleno de 100.180 m³. El tiempo estimado de explotación será de unos 7 años aproximadamente, desde el comienzo hasta el inicio de la restauración del vertedero.

Está previsto que el vertedero proyectado disponga de una planta de tratamiento de residuos de la construcción y demolición (RCD's), donde se realizará la labor de tratamiento previo al vertido de los residuos en el vaso.

La actuación se encuentra incluida en la categoría 11.8 «Vertederos de residuos no incluidos en la categoría 11.7», del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por lo que se encuentra sometida a autorización ambiental unificada.

La solicitud del promotor fue realizada con fecha de entrada de 3 de agosto de 2011 en el registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, habiendo elaborado la Delegación Provincial de Málaga el Dictamen de 16 de abril de 2012, acerca de dicha actuación en lo que respecta al ámbito de la provincia de Málaga. Mediante oficio de fecha de entrada 23 de abril de 2012, la delegación de Málaga pone en conocimiento este expediente a esta Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, y dado que la actividad pretendida se lleva a cabo sobre una actividad existente, cuya mayor parte se encuentra en la provincia de Málaga, es por lo que se hace necesaria una delegación de la competencia para la instrucción y resolución del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada para la actuación arriba referenciada.

Por ello, teniendo en cuenta el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, que indica en su disposición transitoria tercera que continuarán subsistentes las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, y del artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga o, en su caso, en la persona titular del órgano que asuma las competencias de ésta, la competencia para la resolución del procedimiento de autorización ambiental unificada de la actuación titulada «Proyecto de Ejecución y Explotación del Vertedero de Residuos Inertes «Los Caballos», promovida por Preasur, S.L.», para lo que deberá coordinarse con la Delegación en Sevilla, en cuantos aspectos sean necesarios para la tramitación del procedimiento de autorización ambiental unificada.

Segundo. La instrucción de dicho procedimiento corresponderá a la Delegación Provincial de la Consejería en Málaga, debiéndose cumplimentar de nuevo el trámite de información pública, dado que la actuación afecta a dos provincias.

Tercero. La persona titular de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático podrá en cualquier momento, mediante resolución motivada, avocar la competencia delegada en esta Resolución.

Cuarto. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Quinto. La delegación prevista en la presente Resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2012.- El Director General, Jesús Nieto González.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2012, de la Universidad de Granada, referente a la declaración de inhábil, a efecto de cómputo de plazos en materia de contratación de obras, servicios y suministros, de determinados periodos de vacacionales en los años 2012 y 2013.

La Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada, de 19 de diciembre de 2011, por la que se dictan normas en materia de jornada, vacaciones, permisos y licencias, y se hace público el calendario laboral para el año 2012 del Personal de Administración y Servicios de la misma, establece que durante el período comprendido entre los días 13 y 24 de agosto de 2012, ambos inclusive, y el período comprendido entre los días 24 de diciembre de 2012 y 6 de enero de 2013, ambos inclusive, todos los centros, servicios y unidades de la Universidad permanecerán cerrados, como norma general, salvo los servicios mínimos que la Gerencia haya establecido.

Con el objeto de favorecer el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, en la tramitación de expedientes de contratación, y en uso de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Granada me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Declarar inhábil el mes de agosto de 2012, y el período comprendido entre los días 24 de diciembre de 2012 y 6 de enero de 2013, ambos inclusive, a efectos de cómputo de plazos, en los expedientes de contratación que se tramiten por la Universidad de Granada, por lo que quedarán interrumpidos los plazos durante dichos períodos.

Granada, 18 de junio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 668/2011.

NIG: 1808742C20110013338.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 668/2011. Negociado: EL.

De: María Angustias López Serrano.

Procuradora: Sra. Yolanda Legaza Moreno.

Contra: Tomás Molina Jiménez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 668/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada a instancia de María Angustias López Serrano, contra Tomás Molina Jiménez, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Granada, a veinticinco de mayo de dos mil doce.

Vistos por el Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de esta capital los presentes autos de juicio verbal por divorcio contencioso seguido con el número 668/2011 entre partes:

Demandante: Doña María Angustias López Serrano, representada por el Procurador de los Tribunales doña Yolanda Legaza Moreno y asistida por el abogado don Francisco Rodríguez Cruz.

Demandado: Don Tomás Molina Jiménez, declarado en situación procesal de rebeldía.

No siendo parte el Ministerio Fiscal.

Causa: Divorcio contencioso.

F A L L O

Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales doña María Angustias López Serrano, representada por el Procurador de los Tribunales doña Yolanda Legaza Moreno y acuerdo: Recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1995 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Focales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase su original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Tomás Molina Jiménez, extendiendo y firmo la presente en Granada, a veinte de junio de dos mil doce.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 4 de julio de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
 - c) Expediente: 1/2012.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicios de limpieza de la Sede del Centro de la Mujer de Sevilla.
 - c) CPV: 90919200-4. Servicios de limpieza de oficinas.
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78, de 23 de abril de 2012. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Referencia: 2012-0000002569; 23 de abril de 2012.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 70.779,53 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 33.704,54 euros. Importe total incluido IVA (18%): 39.771,36 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 20 de junio de 2012.
 - b) Fecha de formalización: 4 de julio de 2012.
 - c) Contratista: Sensilimp, S.L. (CIF B91779702).
 - d) Importe de adjudicación: Importe neto 33.440,00 euros. Importe total incluido IVA (18%): 39.459,20 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 4 de julio de 2012.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Leonart Gasó.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2012, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.

c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.

d) Teléfono: 955 625 600.

e) Fax: 955 625 646.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras de construcción: Sustitución del CEIP Ntra. Sra. del Carmen de Esquivel - (SE023).

c) Expediente número: 00244/ISE/2011/SC.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boja núm. 6 (11.1.2012).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.172.310,21 euros.

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON AM300675180196.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.6.2012.

b) Contratista: Urpaca, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 888.142,21 €.

6. Formalización.

a) Fecha: 3.7.2012.

Sevilla, 9 de julio de 2012.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de mayo de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente Reforma integral del CEIP Gallego Burín de Granada-(GR018) (Expediente: 00414/ISE/2011/GR) (BOJA núm. 108, de 4.6.2012).

Advertido error material en la Resolución de 21 de mayo de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente Reforma integral del CEIP Gallego Burín de Granada-(GR018) (Expediente: 00414/ISE/2011/GR) (BOJA núm. 108, de 4 de junio de 2012).

De conformidad con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, esta Gerencia Provincial en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Dirección General del Ente Público, en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), ha resuelto rectificar los siguientes errores quedando el párrafo que se indica con la siguiente redacción y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el punto 5, apartado d), de la Resolución, donde dice:

...d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Ciento treinta mil cuarenta y nueve euros con noventa y dos céntimos (130.049,92 euros)...

Debe decir:

...d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Doscientos un mil trescientos sesenta y cinco euros con sesenta y cuatro céntimos (201.365,64 euros)...

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Huelva, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 2012/0001 (H-0/12-SERVLIM).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del contrato: «Limpieza de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y otras dependencias».
 - c) División por lote y números: No.
 - d) Lugar de ejecución: Huelva.
 - e) Plazo de ejecución: 24 meses.
 - f) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm. 42, de fecha 1.3.2012.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 192.000,00 euros (IVA excluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 6 de junio de 2012.
 - b) Fecha de formalización: 22 de junio de 2012.
 - c) Empresa adjudicataria: Clece, S.A.
 - d) Precio del contrato: 168.960,00 euros (IVA excluido).

Huelva, 3 de julio de 2012.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 6 de julio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hacen públicos acuerdos de valoración adoptados en sesión celebrada el 4 de julio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas las notificaciones a los interesados en el expediente, sin haberlas podido practicar, o por resultar los mismos con domicilios desconocidos, por el presente se notifica los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento podrán comparecer ante esta Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, calle Paseo de Almería, núm. 68.

Expte.: 53/2012. CPV.

Interesado: Hros. Juana Gallardo López.

Municipio en el que se ubica la parcela: Los Gallardos, Polígono 12, parcela 84.

Expte.: 70/2012. CPV.

Interesadas: Doña Concepción Gregorio Belmonte.

Municipio en el que se ubica la parcela: Mojácar, Polígono 8, parcelas 138-172.

Expte.: 76/2012. CPV.

Interesado: Don Antonio García Belmonte.

Municipio en el que se ubica la parcela: Mojácar, Polígono 8, parcela 185.

Expte.: 77/2012. CPV.

Interesado: Desconocido.

Municipio en el que se ubica la parcela: Almería, finca 2-A, del expediente expropiatorio.

Expte.: 78/2012. CPV.

Interesado: Don Antonio Ferrer Jiménez.

Municipio en el que se ubica la parcela: Almería, Polígono 55, parcela 1.

Expte.: 81/2012.

Interesado: Desconocido.

Municipio en el que se ubica la parcela: Mojácar, Polígono 8, parcela 188.

Almería, 6 de julio de 2012.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Luis Castañeda Fábrega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 3 de julio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Antonio Jesús Cabello Domínguez.

NIF: 29780326-H.

Expediente: 21/2435/2012/AC.

Fecha: 8.6.2012.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Materia: Protección de animales.

Plazo de alegaciones: Quince días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Huelva, 3 de julio de 2012.- El Delegado del Gobierno (D.T. 1.ª D. Presidente 3/2012), Manuel Alfonso Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 5 de julio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los/as reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que, por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, acuerda conceder un plazo de diez días para la presentación de los documentos necesarios para completar el expte., a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2011/4616.

Nombre: José Bruno Suárez.

Localidad: Huelva.

Comisión: 9.3.2012.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que contacte con su Letrada y le haga entrega de la documentación necesaria para continuar con la pretensión que ejercita en su nombre.

Expediente: 06/2011/10475.

Nombre: Antonio Jesús Fernández Cano.

Localidad: Bollullos Par del Condado.

Comisión: 27.1.2012

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2012/635.

Nombre: Manuel Sánchez López.

Localidad: La Palma del Condado.

Comisión: 20.2.2012.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que especifique por los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho y la situación laboral actual.

Expediente: 06/2012/974.

Nombre: Alejandra Mónica Calvo Sánchez.

Localidad: Gibraleón.

Comisión: 9.3.2012.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante, para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2012/1995.

Nombre: Modesto Antonio Orta Cabanillas.

Localidad: La Redondela.

Comisión: 23.3.2012.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación respecto a los ingresos económicos del cónyuge, que le acredite la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2012/2925.

Nombre: Jesús de los Santos Rico.

Localidad: Huelva.

Comisión: 11.5.2012.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante, para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Huelva, 5 de julio de 2012.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 5 de julio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXPEDIENTE	NOMBRE	LOCALIDAD	ARTÍCULO
06/2011/9163	MÓNICA ORTA RUBIO	COCENTAINA	Art. 3.1
06/2011/9964	M. ^a DOLORES SEREN REDONDO	ISLA CRISTINA	Art. 3.1
06/2011/10477	CAROL ARCELIA KUFFO RONQUILLO	MATALASCAÑAS	Art. 6.3
06/2012/553	VERÓNICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ	POZO DEL CAMINO	Art. 3.1
06/2012/2622	CONDUCTOS Y AISLAMIENTOS DEL RÍO SLU	HUELVA	Art. 2
06/2012/3424	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ LOCIGA	POZO DEL CAMINO	Art. 3.1

Huelva, 5 de julio de 2012.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 25 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la beca «Andalucía Segunda Oportunidad», dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de Educación Secundaria, y se efectúa su convocatoria para el curso escolar 2012/2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Orden mencionado, durante el plazo de siete días hábiles, dado que el proyecto se tramita por el procedimiento de urgencia.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 9 de julio de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción y certificación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte.: REA-INS_2012_24673.

Destinataria: Proyconsbox, S.L.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 28.3.2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: REA-CER_2012_10010.

Destinataria: Hnos. García Construcciones La Juaida, S.L.L.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 23.5.2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Almería, 29 de junio de 2012.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos al Procedimiento de Certificación de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en la solicitud de certificación de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifica el siguiente acto administrativo dictado en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería, y que dicho acto no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes.

Expte.: CER_2011_08840.

Destinatario: Correa Maldonado, Manuel.

Acto: Notificación Denegación Certificación Inscripción.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 23.1.2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Almería, 29 de junio de 2012.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado, que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 011/2012 - Industria.

Interesada: Alquileres Alare, S.L.U.

Domicilio: C/ Imprenta la Alborada, Parcela 224, núm. 13.

P.I. Las Quemadas, 14014, Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Infracciones: Falta de acreditación de los requisitos exigidos para la realización de la actividad.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992 se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad a lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 29 de junio de 2012.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

No habiendo sido posible la notificación de los siguientes Acuerdos de Inicio de Expediente para declarar la pérdida del derecho de cobro, emitidos por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, relativos a expedientes instruidos para la tramitación de las solicitudes de subvención de «Ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador o trabajadora autónomo en Andalucía» reguladas por la Orden de 26 de abril de 2010, por no encontrarse en su domicilio y no recoger dicha notificación en el plazo establecido para ello, se procede a practicarla de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. Para el conocimiento íntegro del acto notificado podrá comparecer en la sede de esta Dirección Provincial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, de Almería.

- Interesada: María Eugenia Costa Durao Alho.
- Expediente número: AL/AEA/01396/2011.
- Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente decaimiento derecho de cobro.

- Interesado: Contastin Gheorgue Prasca.
- Expediente número: AL/AEA/01351/2011.
- Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente decaimiento derecho de cobro.

- Interesada: Isabel Santiago Gómez.
- Expediente número: AL/AEA/00773/2011.
- Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente decaimiento derecho de cobro.

- Interesada: Isabel María Flores Ruiz.
- Expediente número: AL/AEA/00946/2011.
- Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente decaimiento derecho de cobro.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, se le concede trámite de audiencia por un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, con la advertencia de que si, antes del vencimiento del plazo, el interesado manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones se tendrá por realizado el trámite.

Almería, 29 de junio de 2012.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación del requerimiento de abono del tercer plazo del fraccionamiento del reintegro de subvención de la entidad que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el requerimiento de abono del tercer plazo del fraccionamiento del reintegro de subvención de la entidad «Asociación de Minusválidos Físicos y Sensoriales Virgen del Carmen» correspondiente al expediente 11/2005/J/110 R.1., dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Requerimiento pago tercer plazo fraccionamiento reintegro expediente 11/2005/J/110 R1.

Beneficiario: «Asociación de Minusválidos Físicos y Sensoriales Virgen del Carmen».

Último domicilio: Calle Montes 4. 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 27 de junio de 2012.- El Director, Juan Bouza Mera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 6 de julio de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones siguientes sin que se hayan podido practicar, por el presente anuncio se comunica que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificados en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

1.º La Resolución de 16 de abril de 2012, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de esa provincia, convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, presentada por doña Inmaculada Pérez Entralla.

2.º La Resolución de 16 de abril de 2012, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de esa provincia, convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, presentada por doña María Concepción Millán Criado.

3.º La Resolución de 16 de abril de 2012, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de esa provincia, convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, presentado por don Francisco Durán Galván.

4.º La Resolución de 16 de abril de 2012, por la que se resuelve el Recurso de Alzada contra la resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de esa provincia, convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, presentado por don Antonio Pozo Martín.

5.º La Resolución de 16 de abril de 2012, por la que se resuelve el Recurso de Alzada contra la resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de esa provincia, convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, presentada por doña Carmen M.ª Aguilar Martínez.

6.º La Resolución de 16 de abril de 2012, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de esa provincia, convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, presentado por don Andrés Borja Montiel.

7.º La Resolución de 12 de abril de 2012, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de esa provincia, convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, presentado por don Fernando Thomasa Verdú.

8.º La Resolución de 26 de marzo de 2012, contra la Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba y hace pública la relación

definitiva correspondiente al Concurso de Traslados entre el personal laboral fijo o fijo discontinuo del personal laboral de la Junta de Andalucía, presentado por don Ramón Peinado Martínez.

9.º La Resolución de 2 de mayo de 2012, contra la Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba y hace pública la relación definitiva correspondiente al Concurso de Traslados entre el personal laboral fijo o fijo discontinuo del personal laboral de la Junta de Andalucía, presentada por doña María Carmen Fuentes García.

Sevilla, 6 de julio de 2012.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el/la titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la presente notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-E-00-0032/07	OLMO SILVENTE	RAFAEL	45270284M
29-PF-M-00-0005/11	ALVAREZ DE LA CRUZ	DAVID	74828694B
29-PO-G-00-0018/09	VEGA PEREZ	MARIA JENIFER	14629782B
29-PF-M-00-0005/11	JUSTO RUIZ	NOELIA	74851693X
29-PF-M-00-0005/11	RUIZ MENDEZ	JORGE	74841396V
29-PF-M-00-0003/11	RACERO PASCUAL	JUAN ANTONIO	76426530Z
29-PO-E-00-0006/04	DOMINGUEZ GONZALEZ	ROSA MARIA	79013825Q
29-PO-G-00-0018/09	CACERES GONZALEZ	ANGELA	25346240X

Málaga, 31 de mayo de 2012.- El/La Delegado/a, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes, para la concesión de subvenciones para formalización de escritura pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el Registro de la Propiedad de Viviendas de Protección Oficial, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-00-0023/05	VILLEGAS VEGA	REBECA	79014393D
29-PO-G-00-0023/05	ROMERO GARCÍA	FRANCISCO	27394932T
29-PO-G-00-0002/06	MOLINA DE MEDINA	LAURA LILIANA	X6839051R
29-PO-G-00-0009/05	PÉREZ ROCA	MANUEL	44586616N
29-PO-G-00-0023/05	FERNÁNDEZ ARIZA	FERNANDO ROMÁN	79017940Z
29-PO-G-00-0048/05	SUÁREZ MARTÍN	JESÚS	33394997D
29-PO-G-00-0023/05	SÁNCHEZ NAVARRO SENA GAMBERO	JUAN M ^a CELESTE	79014273G 79012356L
29-PO-A-00-0009/05	GARRIDO SEGURA GONZÁLEZ CORTÉS	TAMARA BORJA	74888697F 74865483T
29-PO-G-00-0028/06	GARCÍA GARCÍA GONZÁLEZ ARCAS	JESÚS MARÍA	25045837X 74816546F
29-PO-G-00-0028/06	ANTEQUERA JIMÉNEZ	REMEDIOS	52579683G
29-PO-G-00-0028/06	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	PEDRO M ^a DEL MAR	52576354X 51903797L
29-PO-G-00-0028/06	LÓPEZ VILLALBA PALMA GUERRA	VÍCTOR MERCEDES	52579570Y 52578458K
29-PO-G-00-0023/05	MIRANDA JIMÉNEZ SÁNCHEZ BAÑASCO	ENRIQUE JESÚS SONIA	27390489L 38834417K

Málaga, 18 de junio de 2012.- El/La Delegado/a, P.V. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes, para la concesión de subvenciones para formalización de escritura pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el Registro de la Propiedad de Viviendas de Protección Oficial, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-00-0049/05	GONZALEZ COSTA	DOLORES	25067657A
29-PO-G-00-0049/05	OTEROS ROLDAN	MARIA LUZ	33394498Q
29-PO-G-00-0017/06	CASTRO ESPAÑA	GREGORIO	25682787K
29-PO-G-00-0017/06	PUENTES FERNANDEZ GONZALEZ LAURE	PEDRO ISABEL	26478790V 74830208F
29-PO-G-00-0017/06	VALDERRAMA GUERRERO	JOSE MARIA	33354376Y
29-POG-00-0049/05	GALLARDO GALLARDO	FRANCISCO DE PAULA	74905298W
29-PO-G-00-0054/05	MUÑOZ MOLIN CLAVERO SANCHEZ	CARMEN FRANCISCO	24877214T 24764900H
29-PO-G-00-0004/06	GOMEZ VICENT	MANUELA	25102535J
29-PO-G-00-0049/05	FERNANDEZ HEREDIA	JUAN ANTONIO	24866829B
29-PO-G-00-0049/05	CABALLERO FUSTEROS	MARIA CARMEN	33355142J

Málaga, 26 de junio de 2012.- El/La Delegado/a, P.V. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, por el que se publican notificaciones de resoluciones de archivo.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

- Expediente número: 11-AF-0502/08.
- Solicitante: Doblado Heredia, Josefa.
- Último domicilio: Camino Lago Superior, núm. 16, 11130, Chiclana de la Fra. (Cádiz).
- Acto que se notifica: Resolución de archivo.
- Hechos: Con fecha 5 de octubre de 2011, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía anuncio de requerimiento de documentación con el fin de continuar con el procedimiento dada la inactividad del mismo. Así mismo, dicho anuncio ha sido expuesto en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, tal y como establece el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 27 de junio de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, por el que se publican resoluciones de reintegro de subvención.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0211/06.

Solicitante: Sánchez Núñez, José.

Último domicilio: C/ Vascongadas, núm. 3, 11370, Los Barrios (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención de 12 de julio de 2007, que ponía fin al Expte. 11-AF-0211/06 y la procedencia del reintegro de la subvención por un importe de 1.466,11 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0357/07.

Solicitante: Romero Bernal, María.

Último domicilio: C/ San Francisco, núm. 81, 11650, Villamartín (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención de 5 de junio de 2008, que ponía fin al Expte. 11-AF-0357/07 y la procedencia del reintegro de la subvención por un importe de 1.396,70 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0654/07.

Solicitante: Medina Caballero, Francisca.

Último domicilio: C/ Guzmán el Bueno, núm. 8 - A, 11207, Algeciras (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención de 27 de noviembre de 2008, que ponía fin al Expte. 11-AF-0654/07 y la procedencia del reintegro de la subvención por un importe de 1.652,46 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0487/05.

Solicitante: Bravo Martín-Arroyo, Carmen.

Último domicilio: C/ M.^a Auxiliadora, núm. 84 - 1.º B, 11520, Rota (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención de 17 de noviembre de 2006, que ponía fin al Expte. 11-AF-0487/05 y la procedencia del reintegro de la subvención por un importe de 1.615,59 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0410/04.

Solicitante: Villalba Alba, M.^a Luisa.

Último domicilio: C/ Luxemburgo, núm. 22 B, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención de 30 de mayo de 2006, que ponía fin al Expte. 11-AF-0410/04 y la procedencia del reintegro de la subvención por un importe de 1.683,68 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0218/07.

Solicitante: Hedrera Gatica, Antonio.

Último domicilio: C/ Granada, núm. 2, 11560, Trebujena (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención de 17 de agosto de 2007, que ponía fin al Expte. 11-AF-0218/07 y la procedencia del reintegro de la subvención por un importe de 1.638,65 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0264/07.

Solicitante: Aguilucho Jiménez, Antonio.

Último domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 19, 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención de 13 de abril de 2009, que ponía fin al Expte. 11-AF-0264/07 y la procedencia del reintegro de la subvención por un importe de 1.613,07 euros.

Cádiz, 27 de junio de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, por el que se publica acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0674/09.

Solicitante: Francisca Junquera Gallardo.

Último domicilio: Bda. Rey de los Niños, núm. 5, 2.º izq., 11160, Barbate (Cádiz).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 22 de julio de 2010, que pone fin a Expte. 11-AF-0674/09, iniciado a instancia de Junquera Gallardo, Francisca, por un importe de 1.400,00 euros.

Cádiz, 27 de junio de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se publica requerimiento de subsanación.

Destinatario de la notificación: Vicente Paúl Bueno Jiménez.

Expediente de responsabilidad patrimonial: 10/2012.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Habiéndose formulado, con fecha 13 de julio de 2011, requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud formulada por don Vicente Paúl Bueno Jiménez, en el procedimiento de responsabilidad patrimonial MA-10/2012, e intentada por dos veces sin efecto la notificación en el domicilio señalado por el interesado, procede practicar la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Vicente Paúl Bueno Jiménez podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que se produzca la presentación de la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 21 de mayo de 2012.- El/La Delegado/a, P.V. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 3 de mayo de 2012, de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial del Territorio y Urbanismo de Málaga, por el que se modifica la clasificación de la Unidad de Ejecución UE-C2 del PGOU de Coin (Málaga).

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 3 de mayo de 2012 por el que se aprueba definitivamente en los términos del artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la modificación del PGOU de Coin para el cambio de clasificación de la Unidad de Ejecución UE-C2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo:

TEXTO DEL ACUERDO

Expte.: EM-CO-89.

Municipio: Coin (Málaga).

Asunto: Modificación del PGOU de Coin para Cambiar la Clasificación de la Unidad de Ejecución UE-C2.

A N T E C E D E N T E S

1.º La presente Modificación tiene por objeto cambiar la clasificación urbanística de 6.513 m² de Suelo No Urbanizable Común a Suelo Urbano No Consolidado, para uso comercial e industrial.

2.º La CPOTU en su sesión celebrada el día 23 de octubre de 2008, acuerda denegar la aprobación definitiva de la esta Modificación de Elementos por aplicación y en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la LOUA, dado que el PGOU de Coin no se encontraba adaptado a la Ley.

3.º El 10 de febrero de 2011, se aprobó por el Ayuntamiento de Coin la adaptación del PGOU a la LOUA, que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 142, de 26 de julio de 2011.

4.º El 10 de febrero de 2011, se aprobó inicialmente la presente modificación por el Ayuntamiento de Coin.

5.º Previa la correspondiente tramitación, la CPOTU en la sesión celebrada el pasado 31 de enero de 2012, decide no emitir pronunciamiento alguno en el expediente de referencia, aprobado provisionalmente por el Pleno de fecha 22 de diciembre de 2011, hasta que el Ayuntamiento aporte el informe preceptivo de la Consejería competente en materia de comercio establecido en la Ley 1/1996, de Comercio Interior de Andalucía, o bien aporte el documento de la innovación modificado, en el cual se excluya expresamente la posibilidad.

6.º Con fecha 27 de febrero de 2012, tiene entrada en esta Delegación Provincial el documento de innovación modificado, que excluye expresamente la posibilidad de implantar una gran superficie minorista, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2012.

Del examen de la documentación aportada, se constata que en el expediente obra incorporado:

- Copia del certificado del acuerdo del Pleno acordando la correspondiente aprobación inicial.
- Certificado del Secretario General del Ayuntamiento de Coin del resultado de la información pública.
- Copia de los informes de incidencia territorial, de la Agencia Andaluza del Agua, del Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial y de los informes técnico y jurídico municipales.
- Certificación municipal del cumplimiento del art. 45.1 de la LOUA.
- Copia del acuerdo de aprobación provisional del documento adoptado por la sesión plenaria del Ayuntamiento de Coin de fecha 23 de febrero de 2012.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Procedimiento.

La presente modificación de elementos ha sido tramitada en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que, de conformidad con la

disposición transitoria quinta de dicha Ley, tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo establecido en la misma.

El procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones se regula en los artículos 32, 33 y 36 LOUA. La tramitación seguida se ha ajustado al procedimiento establecido en lo que resulta de aplicación al presente expediente, atendiendo al objeto de la modificación propuesta.

II. Régimen de Competencias.

Por tratarse de una modificación que afecta a la ordenación estructural (clasificación del suelo art. 10.1.A) a) de la Ley 7/2002, LOUA, la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva corresponde a la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo (BOJA núm. 12, de 20.1.2009), en relación con los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c) regla 1.ª de la LOUA.

III. Valoración.

Según informe emitido por el Servicio de Urbanismo el 9 de marzo de 2012:

«La documentación técnica, diligenciada con la fecha de aprobación del Pleno de 23 de febrero de 2012, consta de los siguientes documentos:

A. Memoria.

B. Planos:

1. Situación en el término municipal.
2. Situación respecto a la adaptación parcial a la LOUA del PGOU vigente.
- 3.1. Ortofotoplano.
- 3.2. Ortofotoplano.
- 4.0. Topográfico. Usos del suelo y edificación.
- 4.1. Infraestructuras existentes: red de agua.
- 4.2. Infraestructuras existentes: red de saneamiento
- 4.3. Infraestructuras existentes: energía eléctrica, alumbrado y telefonía.
5. Afecciones jurídicas sobre la parcela objeto de modificación.
6. Ordenación.

En cuanto a la documentación técnica, la innovación del PGOU de Coin se adecua a las exigencias del art. 19 y 36.2.b) de la LOUA.

Informes sectoriales.

En cuanto a las consideraciones establecidas en los informes sectoriales emitidos por los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados y previstos legalmente como preceptivos.

- Informe de Valoración Ambiental.

Con fecha de registro de salida 23 de febrero de 2011 se emite informe por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, indicando que la innovación no se encuentra sometida a los procedimientos de prevención ambiental establecidos en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda.

El 16 de mayo de 2011 se emite informe favorable condicionado relativo a las carreteras gestionadas por la comunidad autónoma. En particular, indica que el acceso viario desde la rotonda, grafiado en el plano 6, debe cumplir la orden ministerial de 16 de diciembre de 1997 por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicios de carreteras.

- Informe de Incidencia Territorial

El 22-marzo-2010 se emite informe de incidencia territorial, donde se indican una serie de cuestiones que deben completarse.

- Informe de la Agencia Andaluza del Agua.

Este informe fue emitido con fecha 1-abril-2011 y es favorable.

(...) La modificación propuesta afecta a la denominada parcela o terrenos de la Cruz del Río Cuevas, que pasaría a denominarse UE-C2. Este suelo es colindante con suelo urbano, con la carretera de Coin a Cártama, y está en zona de afección de la carretera de Coin a Alhaurín el Grande.

Según la documentación presentada, uno de los objetivos de esta modificación del PGOU es colmar un hueco de la trama urbana, con la actividad comercial propuesta, en consonancia con los usos urbanísticos de la zona.

Los principales parámetros urbanísticos propuestos para el nuevo sector de suelo se indican en el siguiente cuadro resumen.

Suelo Urbano No Consolidado, UE-C2	LOUA, Reglamento de Planeamiento, POTAUM.	Ficha urbanística propuesta
Superficie total		6.513 m ² s
Uso y ordenanzas		Comercial N5, o Industria escaparate, en edificación unitaria.
Núm. de plantas y altura máxima		2 plantas, 9 metros.
Edificabilidad bruta		0,50 m ² t/m ² s → 3.256 m ² t
Espacios libres públicos	10%	652 m ² → 10 %
Equipamientos de interés público y social.	4%	326 m ² → 5 %
Núm. mínimo de Aparcamientos públicos + privados, art. 17.3.	1 plaza/100 m ² t de cualquier uso.	33 plazas → 1 plaza/100 m ² t
Aparcamientos públicos, art. 17.1	0,5 plazas/100 m ² t edificable.	19 plazas → 0,58 plazas/100 m ² t
Aparcamientos para personas con movilidad reducida, art. 29 del Regl.	1 de cada 40 plazas de uso colectivo o concurrencia pública → 2,5%	4 plazas

Se aportan los planos 4.1, 4.2 y 4.3, donde se grafian las infraestructuras básicas existentes en la zona, (red de agua potable, red de saneamiento y drenaje, red eléctrica y telefonía), que pasan por la carretera colindante hacia los polígonos industriales próximos, con objeto de justificar y acreditar el cumplimiento del art. 45.1 de la LOUA, donde se establecen las condiciones necesarias para que un suelo pueda considerarse como urbano.

Las redes de saneamiento, drenaje, red eléctrica de baja tensión, alumbrado público y telefonía están situadas en la margen opuesta de la carretera colindante.

El fondo edificable propuesto es similar al de las naves comerciales existentes en la zona, como puede verse en el plano 3.2.

Se han aportado y justificado las cuestiones que debían completarse en el expediente de innovación que se indicaban en el informe de incidencia territorial.

La superficie útil de exposición al público y venta no podrá superar 2.500 m², según se establece en el punto 7.3 y 8 de la memoria recibida el día 27 de febrero de 2012, donde se indican las condiciones de la ordenación propuesta y la ficha urbanística de la unidad de ejecución UE.C2 propuesta. Todo ello, como respuesta al requerimiento de la CPOTU con fecha de salida 7 de febrero de 2012.

En el punto 7.5 de la memoria de esta modificación del PGOU de Coín, recibida el día 27 de febrero de 2012, se establece que el promotor deberá realizar las conexiones con las redes de abastecimiento de agua potable y de saneamiento, así como el depósito de agua indicado en el certificado municipal recibido el día 20 de enero de 2012, con las infraestructuras de la zona.

Una vez analizado el documento de innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Coín, se considera que el citado instrumento posee el contenido adecuado de acuerdo con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación y normativa vigente en la materia. No obstante, debe subsanarse en lo que se refiere al siguiente aspecto:

Se debe incluir en la ficha como condicionante de la ordenación que la conexión a la glorieta, sólo de salida, de la vía de servicio habrá de cumplir la Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1997 por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicios de carreteras, modificada por Orden FOM/392/2006 y por Orden FOM/1740/2006.»

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente en los términos del artículo 33.2.b) de la LOUA la Modificación de Elementos del PGOU de Coín (Málaga) para cambiar la clasificación urbanística de 6.513 m² de Suelo No Urbanizable Común a Suelo Urbano No Consolidado, UE-C2, para uso comercial o industria escaparate, según el documento

aprobado provisionalmente el 23.2.2012 (diligenciado), supeditando su registro y publicación a que la ficha urbanística incluya expresamente el siguiente condicionante:

- Que la conexión a la glorieta, sólo de salida, de la vía de servicio habrá de cumplir la Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1997 por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicios de carreteras, modificada por Orden FOM/392/2006 y por Orden FOM/1740/2006.

2.º Notificar la resolución que se adopte al Ayuntamiento de Coin y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º Una vez verificada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda la subsanación de la deficiencia anteriormente señalada, se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento, según lo previsto en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, previo depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

El presente Acuerdo podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Málaga, 3 de mayo de 2012.- El/La Delegado/a, P.V. (Dto .21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

Málaga, 7 de junio de 2012.- El/La Delegado/a (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), P.V. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 31 de enero de 2012, de cumplimiento de resolución y la Resolución de la Delegación Provincial de 28 de mayo de 2012, por la que se dispone la publicación de determinaciones suspendidas del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera (Málaga).

Para general conocimiento, esta Delegación Provincial hace público el contenido de:

1.º Acuerdo adoptado por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, de 31 de enero de 2012, por el que se aprueba definitivamente el documento de cumplimiento para el levantamiento de la suspensión del sector SUNC-TR «Terciario Cruce Romeral».

2.º Resolución de la Delegación Provincial de 28 de mayo de 2012 por la que se dispone la anotación y la publicación del sector reseñado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación de los documentos reseñados y de la normativa urbanística correspondiente, según el contenido de los Anexos I, II y III, respectivamente, previa anotación del levantamiento de suspensión del Sector SUNC-TR en el asiento 4421 del Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

ANEXO I

TEXTO DEL ACUERDO

«La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión MA/01/2012 celebrada el 31 de enero de 2012, adopta el siguiente

A C U E R D O

Expte: EM-AQ-57.

Municipio: Antequera (Málaga).

Asunto: Revisión del PGOU. Expediente de Cumplimiento para el levantamiento de la suspensión acordada por la CPOTU en sesión 3/10 de 10 de junio. Ámbito SUNC-TR «Terciario Cruce Romeral».

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 10 de junio de 2010, en sesión MA/03/2010, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga acuerda la aprobación definitiva de manera parcial, en los términos del artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera, aprobado provisionalmente el 19 de marzo de 2010, supeditando su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado A) del acuerdo, denegando las determinaciones contenidas en el apartado B) y suspendiendo las que se relacionan en el apartado C) del mismo.

El apartado C) del citado acuerdo incluye una relación de las determinaciones suspendidas por deficiencias sustanciales a subsanar, entre la que se encuentra la específica a la actuación SUNC-TR «Terciario Cruce Romeral» de Antequera.

Con fecha 6 de mayo de 2011 (reg. núm. 10.805), tiene entrada en esta Delegación Provincial documentación consistente en la certificación literal del acuerdo plenario de fecha 17.3.2011, en relación al mencionado ámbito SUNC-TR, acompañada de informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal de 14.3.2011,

junto con la propuesta de subsanación y documentación técnica (sin diligenciar) correspondiente a la referida actuación, lo que se presenta a efectos de proceder el levantamiento de la suspensión del ámbito señalado.

Con fecha 27 de julio de 2011, en sesión MA/04/2011, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga acuerda mantener la suspensión del ámbito, acordada por la CPOTU en sesión 03/10 de 10 de junio, de acuerdo con los fundamentos del informe técnico emitido por el Servicio de Urbanismo.(Acuerdo notificado en el BOJA núm. 174, de 5.9.2011, corrección de errores publicada en BOJA núm. 240, de 9.12.2011).

Con fecha 15 de diciembre de 2011 (reg. núm. 27.872), se aporta nueva documentación para proceder al levantamiento de la suspensión del ámbito señalado. Dicha documentación consta de: la certificación literal del acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Antequera en sesión de 17.10.2011 relativo a la continuación del levantamiento de la suspensión que afecta al SUNC-TR, según informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial; el informe evacuado por el Arquitecto Municipal en fecha 5.10.2011; el informe emitido por la Agencia Andaluza del Agua, de 6.6.2011; copia de las alegaciones efectuadas en el trámite de información pública tras la aprobación provisional de la Revisión del PGOU e informe de contestación a las mismas; y la ficha de características urbanísticas diligenciada correspondiente al mencionado ámbito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia.

Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo dar por cumplimentados los extremos puestos de manifiesto en el acuerdo de dicha Comisión de 10 de junio de 2010 aprobando el Expediente de Cumplimiento del ámbito SUNC-TR «Terciario Cruce Romeral» del PGOU de Antequera (Málaga).

En el acuerdo de la CPOTU se establecía que el Ayuntamiento debía elaborar la documentación necesaria para cumplimentar las subsanaciones suspendidas, que tras la aprobación por parte del pleno municipal y tras los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, que corresponda, elevará la citada documentación a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su resolución sobre aprobación definitiva.

Se constata que el acuerdo de aprobación del expediente de cumplimiento ha sido adoptado por el Pleno del Ayuntamiento y que se ha procedido sustancialmente a la tramitación en la forma prevista en la legislación vigente.

Procede someter el expediente a la CPOTU de Málaga para la aprobación del Expediente de Cumplimiento en los términos recogidos en la documentación aportada el pasado 15.12.2011, debidamente diligenciada como aprobada por el Pleno en sesión de 17.10.2011.

II. Valoración.

Informe urbanístico de fecha 18.1.2012:

«Una vez analizada la referida documentación (presentada el 15.12.2011 núm. registro 27872), en relación al acuerdo de la CPOTU de 10/06/2010 mediante el que se aprueba la Revisión del PGOU y posterior acuerdo adoptado en sesión 4/11 de 27 de julio sobre el levantamiento de la suspensión del ámbito SUNC-TR, se observa que se ha dado respuesta de la siguiente manera:

1. En relación a las determinaciones de la actuación SUNC-TR, suspendidas por presentar deficiencias con respecto al dominio público hidráulico, de acuerdo al informe de la Agencia Andaluza del Agua, se aporta informe favorable emitido por este organismo, de fecha 6.6.2011. Los aspectos valorados en el citado informe sectorial se centran en la inclusión del condicionante:

«Con anterioridad a la aprobación del planeamiento de desarrollo se obtendrá la autorización para ejecutar las obras hidráulicas de prevención necesarias para evitar el riesgo de inundación que deberán ser aprobadas por la Agencia Andaluza del Agua; en cualquier caso deberá respetarse la superficie de dominio público hidráulico original. La estimación gráfica de la superficie de dominio público hidráulico realizada en los documentos del Plan, por motivos de escala, se ajustarán en el documento de desarrollo del sector, para lo cual será necesario el informe vinculante de la Agencia Andaluza del Agua».

Este extremo se recoge entre las determinaciones pertenecientes a la ordenación pormenorizada preceptiva, incluyéndose en el apartado de «Afecciones», de la nueva ficha urbanística del área SUNC-TR que se aporta.

Del mismo modo, en lo que respecta al trazado del arroyo, en la ficha de la actuación se modifica la estimación del dominio público hidráulico, adaptándola al cauce real del Arroyo del Romeral. Dicha modificación se traslada a los planos de ordenación general correspondientes a la Calificación, Usos y Sistemas (P.B.1-01 y P.B.1-03).

2. En relación a las deficiencias no sustanciales recaídas sobre la actuación que se recogen en el apartado A), subapartados d) y n) b. del acuerdo de la CPOTU de 10.6.2010, se comprueba que en la ficha urbanística se establece:

- La condición de área del ámbito de suelo urbano no consolidado SUNC-TR, así como su desarrollo a través de plan especial.
- La necesidad de contar con informe vinculante de la Agencia Andaluza del Agua sobre la disponibilidad de recursos hídricos.

3. En relación a los cambios en las dotaciones locales mínimas, en el documento de Revisión del PGOU aprobado definitivamente se incluía entre las determinaciones pertenecientes a la ordenación pormenorizada preceptiva un porcentaje del 14% de la superficie del ámbito destinado a SLEL, estableciéndose el SLE según la LOUA y el reglamento de aplicación. La nueva ficha urbanística plantea la supresión del condicionante acerca de la reserva de dotaciones locales de equipamientos. Se aporta al respecto copia de la alegación realizada durante el período de información pública tras la aprobación provisional de la Revisión del PGOU, así como informe de contestación a la misma. A la vista de lo anterior, con la modificación prevista se persigue trasladar al documento urbanístico los cambios derivados de la admisión de la alegación, resuelta favorablemente en lo concerniente a la previsión de dotaciones urbanísticas del ámbito, pero no convenientemente reflejada en la Revisión del PGOU aprobado definitivamente, todo ello conforme al acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento en fecha 9/07/2009 sobre la resolución de alegaciones de la aprobación provisional del PGOU (incorporado como Anexo VII del documento de PGOU aprobado definitivamente).

En la documentación aportada se argumenta que con la reserva dotacional fijada para la ordenación del ámbito (SLEL 14% de la superficie del ámbito) no se pretende la exención en las cesiones de suelos para equipamientos, sino destinarlos en su integridad a Sistemas Locales de Espacios Libres. En este sentido, considerando lo previsto en la LOUA, art. 17.1, regla 2.ª, apartado b), respecto a las reservas de dotaciones en los suelos con uso característico terciario, la modificación adoptada se ajusta a las determinaciones fijadas por la mencionada Ley.

4. Por último, tras el análisis efectuado del informe del Servicio de Urbanismo que se transcribe en el acuerdo de la CPOTU por el que se aprueba la Revisión del PGOU de Antequera, y en relación a la normativa sectorial, se han detectado las siguientes deficiencias, lo que deberá subsanarse convenientemente:

- No se incluye en la ficha urbanística la necesidad de recabar informe vinculante de la Administración titular de Carreteras, dado que el ámbito se sitúa en su zona de afección.
- No se incluye la necesidad de Estudio Acústico en la ficha urbanística de la actuación SUNC-TR, colindante a la infraestructura viaria y ferroviaria, así como los correspondientes informes de las Administraciones titulares de las infraestructuras.

4. Conclusión.

A la vista de lo expuesto, se considera que se han subsanado las deficiencias que presentaba la actuación respecto al dominio público hidráulico, a tenor del informe de la AAA de 6.6.2011. Respecto al resto de deficiencias y modificaciones recaídas sobre el ámbito SUNC-TR, se informa en el sentido puesto de manifiesto en el apartado anterior del presente informe.»

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

A C U E R D A

1.º Dar por cumplimentados los extremos puestos de manifiesto en los acuerdos de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 10 de junio de 2010 y de 27 de julio de 2011, en el expediente de revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera (Málaga).

2.º Aprobar definitivamente, de acuerdo con el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Expediente de Justificación de Cumplimiento para el levantamiento de la suspensión del ámbito SUNC-TR «Terciario Cruce Romeral» del PGOU del municipio de Antequera (Málaga) según el documento aprobado por el Pleno municipal el 17 de octubre de 2011 (diligenciado); supeditando

su registro y publicación a que la ficha urbanística del ámbito SUNC-TR incluya expresamente los siguientes condicionantes:

- Deberá incluirse en la ficha urbanística:

1. La necesidad de recabar informe vinculante de la Administración titular de Carreteras, dado que el ámbito se sitúa en su zona de afección.

2. La necesidad de Estudio Acústico de la actuación SUNC-TR, colindante a infraestructuras viarias y ferroviarias, así como los correspondientes informes de las Administraciones titulares de las infraestructuras.

3.º Notificar la resolución que se adopte al Ayuntamiento de Antequera y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Una vez verificada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda la subsanación de las deficiencias anteriormente señaladas, se procederá al registro (anotación accesorio) y publicación del instrumento de planeamiento, según lo previsto en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, previo depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

El presente Acuerdo podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Málaga, a 31 de enero de 2012. El Vicepresidente Segundo de la CPOTU, Sección de Urbanismo. Fdo.: Enrique Benítez Palma.

ANEXO II

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

Expte: EM-AQ-57.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en ejecución de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fechas 10 de junio de 2010 (BOJA núm. 148, de 29.7.2010) y 31 de enero de 2012, se dicta la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES

Con fecha 31 de enero de 2012, en sesión MA/01/2012, la CPOTU acuerda dar por cumplimentados los extremos puestos de manifiesto en el anterior Acuerdo de 10 de junio de 2010 sobre el expediente de Revisión del PGOU de Antequera en lo que concierne al Sector SUNC-TR «Terciario Cruce Romeral» y, por tanto, aprobar definitivamente, en los términos del artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, el Expediente de Justificación de Cumplimiento para el levantamiento de la suspensión del citado Sector, supeditando su registro y publicación a que la ficha urbanística del ámbito incluya diversos condicionantes, reseñados en el texto del citado acuerdo.

Con fecha 16 de marzo de 2012 (reg. núm. 5.100) se presenta en esta Delegación nueva documentación diligenciada, consistente en la nueva ficha urbanística del Sector de referencia.

Con fecha 16 de abril de 2012 (reg. núm. 14.047), se remite al Ayuntamiento de Antequera informe técnico en el se requiere la subsanación de uno de los requisitos señalados en el apartado 2.º del Acuerdo de la CPOTU en su sesión de 31 de enero de 2012 antes citado, como condicionante previo a su registro y publicación.

Con fecha 25 de mayo de 2012, se emite por el Sº de Urbanismo informe técnico favorable.

Competencia:

En el Apartado Cuarto del Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 31 de enero de 2012, se establece que una vez verificada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Málaga la subsanación de las deficiencias reseñadas en el Apartado Segundo del mismo, se procederá a su anotación en el registro de instrumentos urbanísticos y a la publicación en el BOJA.

Informe:

Según informe técnico de urbanismo de 25.5.2012:

«Una vez analizada la documentación presentada a trámite con fecha 17/05/2012, se comprueba que han sido subsanadas las deficiencias reseñadas en el Apartado SEGUNDO (2º) del Acuerdo de la CPOTU en su sesión de 31 de enero de 2012, por el que se aprueba definitivamente, de acuerdo con el artículo 33.2.b)

de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Expediente de Justificación de Cumplimiento para el levantamiento de la suspensión del Sector SUNC-TR «Terciario Cruce Romeral» del municipio de Antequera.»

Vistos los antecedentes expuestos, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo,

R E S U E L V O

1.º Acordar el depósito y anotación del Documento de Justificación de Cumplimiento del Sector SUNC-TR «Terciario Cruce Romeral» del PGOU de Antequera, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga el día 31 de enero de 2012, una vez acreditada la subsanación de las deficiencias existentes.

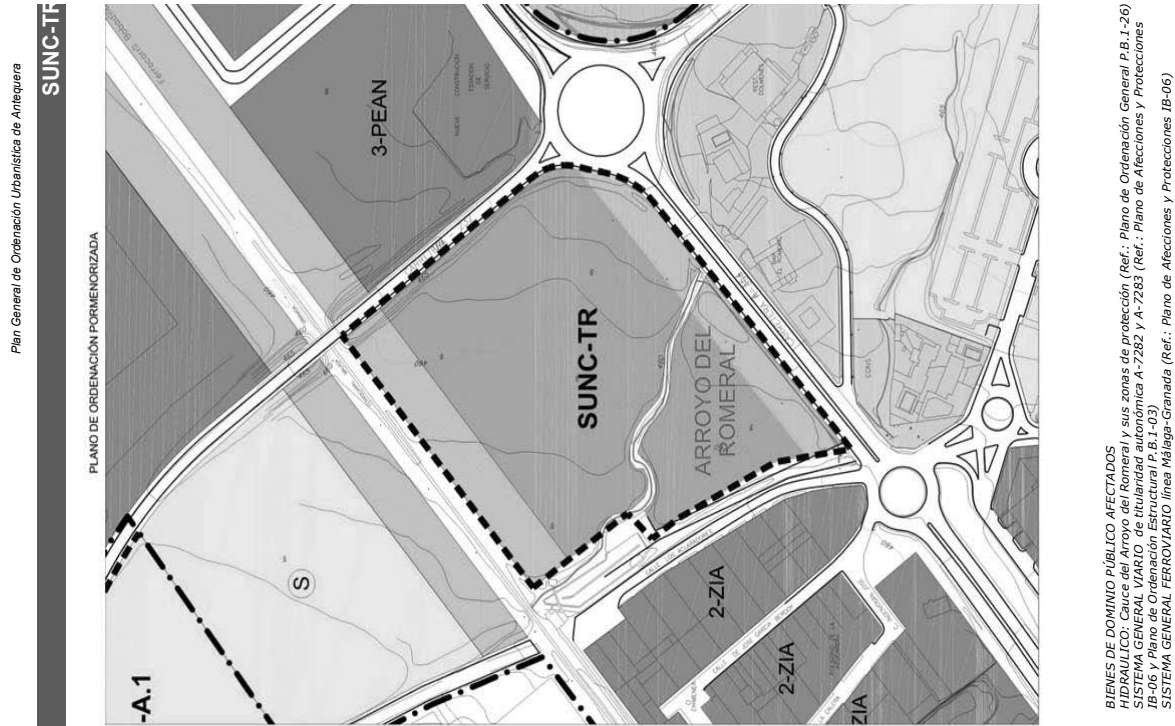
2.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de la Norma Urbanística de este planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido por el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se ha procedido a la anotación accesorio del instrumento urbanístico en el núm. de registro 4.421 del Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Málaga, a 28 de mayo de 2012, El/La Delegado/a (D.T. 1.ª, Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), la Secretaria General, P.V., Decreto 21/1985, de 5.2. Fdo.: Yolanda Agudo Pérez.

ANEXO III

NORMATIVA URBANÍSTICA



SUELO URBANO NO CONSOLIDADO			
IDENTIFICACIÓN	ÁREA	SUNC-TR	TERCIARIO CRUCE ROMERAL
HOJA: P.B.1-03	NÚCLEO URBANO / ZONA:	ANTEQUERA	
ORDENACIÓN			
ORDENACIÓN ESTRUCTURAL			
SUPERFICIE TOTAL M2 SUELO	ÁREA DE REPARTO	APROVECHAMIENTO OBJETIVO Us	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO Us
45.851,66	AR-4a	17.378,13	15.640,32
			10% CESIÓN Us
			1.737,81
			-170,00
USO GLOBAL	CORF. EDIFICABILIDAD GLOBAL M2/M2	DENSIDAD MÁXIMA VIVIENDA	NÚMERO MÁXIMO VIVIENDAS
Terciario	0,417	19.120,1400	%TECHO VPO
			Nº MÍNIMO VPO

OBJETIVOS Y CRITERIOS: ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

A) Unidad de Ejecución procedente del planeamiento anterior que no ha sido desarrollada. Se redefine su ámbito ampliando la superficie para incluir los terrenos colindantes con la vía del ferrocarril.

B) El uso comercial estará sujeto a las limitaciones establecidas para las grandes superficies de acuerdo a la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera.

C) La edificación que se implanta se retranquea en todo el frente de la avenida principal del polígono, concentrando la zona verde de cesión obligatoria alineada con la misma. En este espacio, se dispondrá un vial de servicio y zona de aparcamiento que se tratare como superficie arbolada. En la parte trasera, la edificación se retranqueará 30 metros de la línea límite de ferrocarril, pudiendo esta zona destinarse a estacionamiento de vehículos. Las alineaciones en el frente a la A-7283 se retranquearán 25 metros de la misma.

D) Altura máxima de la edificación para todos los usos: PB+2.

E) Dotaciones Mínimas: 14% de la superficie del ámbito en SLEL.

F) Este ámbito urbano afecta al dominio público hidráulico del Arroyo del Romeral quedando además parcialmente incluido en la zona inundable de este arroyo, por ello, su desarrollo está condicionado a la previa ejecución de las obras hidráulicas de prevención programadas por el PGOU y que deberán contar con informe vinculante de la Agencia Andaluza del Agua.

G) Serán de obligado cumplimiento las Medidas de Protección, Cap. 5, Título II de la Normativa Urbanística del PGOU. En particular, en cuanto a los usos en zona de dominio público hidráulico, zonas de protección y zona inundable del arroyo del Romeral, hasta que no se ejecuten las obras hidráulicas de protección, se cumplirá lo establecido en los art. 2.5.24 y 2.5.27, de dichas Normas de acuerdo con la legislación sectorial vigente.

DOTACIONES LOCALES MÍNIMAS	USO COMPATIBLE	% MÁXIMO DE USO COMPATIBLE	USO PROHIBIDO	ORDENANZA DE APLICACIÓN	ALTURA MÁXIMA N.º DE PLANTAS
SLEL 14% de la superficie del ámbito	según ordenanza		según ordenanza	(TE)	Planta Baja + 2
CARGAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN					
1. Deberá costear y ejecutar las obras de urbanización de los viales proyectados y de las conexiones con la trama viaria urbana, incluidas las intersecciones.					
2. Deberá costear y ejecutar el ajardinamiento de las zonas verdes de cesión.					
3. Deberá, en su caso, y de acuerdo con el Ayuntamiento, costear y ejecutar las obras necesarias para la ampliación o refuerzo de las redes de infraestructuras si la intensidad del uso generado lo requiere.					
4. Deberá costear y ejecutar las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales.					
5. Se deberá contar con informe vinculante de la Agencia Andaluza del Agua sobre recursos hídricos.					
6. Deberá realizar Estudio Acústico, así como recabar informes de las Administraciones titulares de las infraestructuras viarias y ferroviarias.					
7. Deberá recabar informe vinculante de la administración titular de Carreteras.					
AFECCIONES					
Zona inundable y dominio público hidráulico del Arroyo del Romeral: con anterioridad a la aprobación del planeamiento de desarrollo se obtendrá la autorización para ejecutar las obras hidráulicas de prevención necesarias para evitar el riesgo de inundación que deberán ser aprobadas por la Agencia Andaluza del Agua; en cualquier caso deberá respetarse la superficie del dominio público hidráulico original. La estimación gráfica de la superficie del dominio público hidráulico realizada en los documentos del Plan, por motivos de escala y condiciones, se ajustarán en el documento de desarrollo de Sector, para lo cual será necesario el informe vinculante de la Agencia Andaluza del Agua.					
Sistema general viario de titularidad autonómica: En este caso la zona de no edificación se fija en 25 metros al igual que el resto de planes parciales con frente a este vial ya desarrollados del planeamiento general anterior.					

GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN			
SISTEMA DE ACTUACIÓN	INSTRUMENTO DE DESARROLLO	ÁREA DE REPARTO	CONTRIBUCIÓN A COSTES DE INFRAESTRUCTURAS Y URB. DE SSGG
		APROVECHAMIENTO MEDIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
COMPENSACIÓN	PLAN ESPECIAL	AR-4a	8 AÑOS
		0,3790	INFRAESTRUCTURAS según ANEXO 2
			OBRAS HIDRAULICAS según ANEXO 3

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 31 de enero de 2012, de cumplimiento de resolución del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera (Málaga).

Para general conocimiento, esta Delegación Provincial hace público el contenido del Acuerdo adoptado por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, de 31 de enero de 2012, por el que se aprueba definitivamente el documento de cumplimiento para el levantamiento de la suspensión del sector SUNC-RN «Ronda Norte» del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del documento reseñado y de la normativa urbanística correspondiente, según el contenido de los Anexos I y II, respectivamente, previa anotación del levantamiento de suspensión del Sector SUNC-RN en el asiento 4421 del Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

ANEXO I

TEXTO DEL ACUERDO

La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión MA/01/2012 celebrada el 31 de enero de 2012, adopta el siguiente

A C U E R D O

Expte.: EM-AQ-57.

Municipio: Antequera (Málaga).

Asunto: Revisión del PGOU. Expediente de Cumplimiento para el levantamiento de la suspensión acordada por la CPOTU en sesión 3/10, de 10 de junio. Ámbito SUNC-RN «Ronda Norte».

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 10 de junio de 2010, en sesión MA/03/2010, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga acuerda la aprobación definitiva de manera parcial, en los términos del artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera, aprobado provisionalmente el 19 de marzo de 2010, supeditando su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado A) del acuerdo, denegando las determinaciones contenidas en el apartado B) y suspendiendo las que se relacionan en el apartado C) del mismo.

El apartado C) del citado acuerdo incluye una relación de las determinaciones suspendidas por deficiencias sustanciales a subsanar, entre la que se encuentra la específica a la actuación SUNC-RN «Ronda Norte» de Antequera.

Con fecha 29 de junio de 2011 (reg. núm. 15.943), tiene entrada en esta Delegación Provincial documentación mediante la que se solicita el levantamiento de la suspensión que afecta al ámbito reseñado, aportándose certificación literal del acuerdo plenario de fecha 12.5.2011, acompañada de informe técnico realizado por el Arquitecto Municipal de 6.5.2011 y documentación técnica justificativa (plano de levantamiento taquimétrico).

Con fecha 3 de agosto de 2011 (reg. núm. 32.239), se remite al Ayuntamiento de Antequera el informe emitido por el Servicio de Urbanismos de esta Delegación, en el que se relacionan las deficiencias de las que adolece el expediente.

Con fecha 15 de diciembre de 2011 (reg. núm. 27.872), se aporta nueva documentación para proceder al levantamiento de la suspensión del ámbito señalado. Dicha documentación consta de: la certificación literal del

acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Antequera en sesión de 17.10.2011 relativo a la continuación del levantamiento de la suspensión que afecta al SUNC-RN, según informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial; el informe evacuado por el Arquitecto Municipal en fecha 6.10.2011; y la ficha de características urbanísticas diligenciada correspondiente al mencionado ámbito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia.

Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo dar por cumplimentados los extremos puestos de manifiesto en el acuerdo de dicha Comisión de 10 de junio de 2010 aprobando el Expediente de Cumplimiento del Sector SUNC-RN «Ronda Norte» del PGOU de Antequera (Málaga).

En el acuerdo de la CPOTU se establecía que el Ayuntamiento debía elaborar la documentación necesaria para cumplimentar las subsanaciones suspendidas, que tras la aprobación por parte del pleno municipal y tras los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, que corresponda, elevará la citada documentación a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su resolución sobre aprobación definitiva.

Se constata que el acuerdo de aprobación del expediente de cumplimiento ha sido adoptado por el Pleno del Ayuntamiento y que se ha procedido sustancialmente a la tramitación en la forma prevista en la legislación vigente.

Procede someter el expediente a la CPOTU de Málaga para la aprobación del Expediente de Cumplimiento en los términos recogidos en la documentación aportada el pasado 15.12.2011, debidamente diligenciada como aprobada por el Pleno en sesión de 17.10.2011.

II. Valoración.

Informe urbanístico de fecha 18.1.2012:

«(...) Una vez analizada la referida documentación, en relación al acuerdo de la CPOTU de 10.6.2010 y teniendo en consideración los requerimientos recogidos en el anterior informe técnico de esta Delegación Provincial, se observa que se ha dado respuesta de la siguiente manera:

Apartado C) k) Las actuaciones ... SUNC-RN, por no justificar el cumplimiento de los arts. 39 y 40 del Reglamento de Policía Mortuoria.

Respecto a la causa que motiva la suspensión del ámbito SUNC-RN, se comprueba que se ha modificado la ficha urbanística incorporándose entre las determinaciones de la ordenación pormenorizada preceptiva un nuevo apartado en el que se establece: "El planeamiento de desarrollo, según lo dispuesto en el art. 39.1.b) del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, delimitará una zona de exclusión de la edificación en el ámbito, correspondiente a la zona de protección de 50 metros de anchura alrededor del suelo destinado a cementerio". Asimismo se hace constar en el apartado de "Afecciones" el deber de ajustarse al citado Reglamento.

Por otra parte, en lo que respecta a las deficiencias que se señalan en el anterior informe técnico de fecha 3.8.2011, se incluye en la ficha urbanística el deber de "realizar Estudio Acústico y contar con informe vinculante de la Administración titular de la infraestructura viaria".

4. Conclusión.

A la vista de lo expuesto en el punto anterior del presente informe, se considera que a través de la modificación efectuada en la ficha urbanística del ámbito SUNC-RN, queda garantizado el cumplimiento de la limitación establecida en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria (arts. 39 y 40). Asimismo, se entienden subsanadas las deficiencias derivadas de la normativa sectorial.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

A C U E R D A

1.º Dar por cumplimentados los extremos puestos de manifiesto en el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 10 de junio de 2010 en el expediente de revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera (Málaga).

2.º Aprobar definitivamente, de acuerdo con el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Expediente de Justificación de Cumplimiento para el levantamiento de la suspensión del ámbito SUNC-RN «Ronda Norte» del PGOU del municipio de Antequera (Málaga) según el documento aprobado por el Pleno municipal el 17 de octubre de 2011 (diligenciado).

3.º Notificar el acuerdo que se adopte al Ayuntamiento de Antequera y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, previo depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

El presente Acuerdo podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Málaga, a 31 de enero de 2012. El Vicepresidente segundo de la CPOTU, Sección de Urbanismo. Fdo. Enrique Benítez Palma.

ANEXO II

NORMATIVA URBANÍSTICA

Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera

SUNC-RN

PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



BIENES PATRIMONIALES AFECTADOS (Ref: Planos de Ordenación Estructural P.A-21 y P.A-22)

La unidad de elección esta dentro del entorno de protección de los Yacimientos Arqueológicos nº 28, 89, 90, 91 y 93, BIC y entorno dolmenes de Antequera, tipología zona arqueológica, BOJA 18/02/2009, incluido asimismo en el Yacimiento Arqueológico nº 91, Casco Urbano de Antequera, zonificación arqueológica con protección Tipo 1A.

BIENES DE DOMINIO PÚBLICO AFECTADOS

SISTEMA GENERAL VIARIO de titularidad autonómica A-7282 (Ref.: Plano de Afeciones y Protecciones IB-06 y Plano de Ordenación Estructural P.B.1-05)

IDENTIFICACIÓN

HOJA: P.B.1-05

ÁREA

NUCLEO URBANO/ ZONA:

SUNC-RN

ANTEQUERA

RONDA NORTE

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

SUPERFICIE TOTAL M2 SUELO

9.466,00

ÁREA DE REPARTO MEDIO U/M2

APROVECHAMIENTO OBJETIVO Ubs

APROVECHAMIENTO SUBJETIVO Ubs

10% CESIÓN Ubs

EXCESOS APROVECHAMIENTO Ubs

USO GLOBAL

COEF. EDIFICABILIDAD GLOBAL M2/M2

TECHO MÁXIMO MET

DENSIDAD MÁXIMA VIVIHA

NÚMERO MÁXIMO VIVIENDAS

%TECHO IPO

Nº MÍNIMO IPO

Estación de servicio

según ordenanza

según ordenanza

OBJETIVOS Y CRITERIOS: ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

A) Se trata de la implantación de una estación de servicio en los terrenos adyacentes a la Ronda Norte de Antequera y que, en su día, ya se contemplaba en el Planeamiento anterior.

B) El Plan acepta y recoge la posibilidad de implantar este uso en esta concreta localización. En el supuesto caso de que la estación de servicio no se llegara a materializar, se admitirá el uso de equipamiento ligado al Parque Arqueológico de los Dolmenes.

C) La ordenación pormenorizada de este ámbito y la materialización del aprovechamiento urbanístico previsto estarán condicionados por las afeciones que se deriven de la protección arqueológica existente.

D) El conjunto se resolverá con un proyecto de carácter unitario, a fin de garantizar una adecuada implantación en el entorno del BIC y de los Dolmenes de Antequera. La altura máxima de la edificación será de 15 metros.

E) La ordenación pormenorizada de este ámbito y la materialización del aprovechamiento urbanístico previsto estarán condicionados por las afeciones que se deriven de la protección arqueológica y entorno de BIC Conjunto Histórico.

F) Serán de obligado cumplimiento las Medidas de Protección, Cap. 5, Título II de la Normativa Urbanística del PGOU en particular, el control arqueológico se realizará según lo establecido en el art. 2.5.29 de dichas Normas.

G) El planeamiento de desarrollo, según lo dispuesto en el art. 39.1.b) del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, delimitará una zona de exclusión de la edificación en el ámbito, correspondiente a la zona de protección de 50 metros de anchura alrededor del suelo destinado a cementerio.

DOTACIONES LOCALES MÍNIMAS

Según LOUA y reglamento de aplicación

USO COMPATIBLE

según ordenanza

% MÁXIMO DE USO COMPATIBLE

según ordenanza

USO PROHIBIDO

todos los demás

ORDENANZA DE APLICACIÓN

(IND-ES)

ALTURA MÁXIMA Nº DE PLANTAS

Planta Baja +1

CARGAS Y CONDICIONES DE ELECCIÓN

1. Deberá costear y ejecutar las obras de urbanización de los viales proyectados y de las conexiones con la trama viaria urbana, incluidas las intersecciones.

2. Deberá costear y ejecutar el ajardinamiento de las zonas verdes de cesión.

3. Deberá, en su caso, y de acuerdo con el Ayuntamiento, costear y ejecutar las obras necesarias para la ampliación o refuerzo de las redes de infraestructuras si la intensidad del uso generado lo requiere.

4. Deberá realizar estudios arqueológicos previos.

5. Deberá realizar estudios acústicos y contar con informe vinculante de la Agencia Andaluza del Agua sobre recursos hídricos.

6. Deberá realizar Estudio Acústico y contar con informe vinculante de la Administración Titular de la infraestructura viaria.

AFECIONES

Yacimientos Arqueológicos nº 51 Casco Urbano de Antequera, 95, 28, 89, 90, 91 y 93 BIC y entorno Dolmenes de Antequera: con anterioridad a la aprobación del planeamiento de desarrollo se realizaron los estudios arqueológicos previos determinados por la Consejería de Cultura en función del proyecto presentado, según dispuesto en el art.29 de la ley LPIHA-2007. Los resultados serán valorados por dicha Consejería que, en su caso, establecerá las cauteles arqueológicas apropiadas y la viabilidad de la actuación urbanística.

Sistema general viario de titularidad autonómica A-7282: el artículo 56.6 de la Ley 8/2001 de Carreteras de Andalucía, referente a las prescripciones sobre alineaciones en los tramos urbanos, podrá ser de aplicación en el momento de desarrollo de cada sector de planeamiento, analizando el carácter urbano o no de cada tramo de carretera afectado. En este caso la zona de no edificación sería de 25 metros al igual que el resto de planes parciales con frente a este vial ya desarrollados del planeamiento general anterior.

Cementerio: Deberá ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

GESTION Y PROGRAMACION

SISTEMA DE ACTUACIÓN INSTRUMENTO DE DESARROLLO

PLAN ESPECIAL

COMPENSACION

ÁREA DE REPARTO

APROVECHAMIENTO MEDIO

CONTRIBUCIÓN A COSTES DE INFRAESTRUCTURAS Y URS DE SSG

PLAZO DE ELECCIÓN

8 AÑOS

Málaga, 11 de junio de 2012.- El Delegado, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 31 de enero de 2012, de cumplimiento de resolución y la Resolución de la Delegación Provincial de 18 de abril de 2012, por la que se dispone la publicación de determinaciones suspendidas del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera (Málaga).

Para general conocimiento, esta Delegación Provincial hace público el contenido de:

1.º Acuerdo adoptado por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, de 31 de enero de 2012, por el que se aprueba definitivamente el documento de cumplimiento para el levantamiento de la suspensión del sector SURS-IM «Industrial Manchilla».

2.º Resolución de la Delegación Provincial de 18 de abril de 2012 por la que se dispone la anotación y la publicación del sector reseñado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación de los documentos reseñados y de la normativa urbanística correspondiente, según el contenido de los Anexos I, II y III, respectivamente, previa anotación del levantamiento de suspensión del Sector SURS-IM en el asiento 4421 del Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

ANEXO I

TEXTO DEL ACUERDO

La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión MA/01/2012 celebrada el 31 de enero de 2012, adopta el siguiente

A C U E R D O

Expte: EM-AQ-57.

Municipio: Antequera (Málaga).

Asunto: Revisión del PGOU. Expediente de Cumplimiento para el levantamiento de la suspensión acordada por la CPOTU en sesión 3/10 de 10 de junio de 2010. Sector SURS-IM «Industrial Manchilla».

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 10 de junio de 2010, en sesión MA/03/2010, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga acuerda la aprobación definitiva de manera parcial, en los términos del artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera, aprobado provisionalmente el 19 de marzo de 2010, supeditando su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado A) del acuerdo, denegando las determinaciones contenidas en el apartado B) y suspendiendo las que se relacionan en el apartado C) del mismo.

El apartado C) del citado acuerdo incluye una relación de las determinaciones suspendidas por deficiencias sustanciales a subsanar, entre la que se encuentra la específica a la actuación SURS-IM «Industrial Manchilla» de Antequera.

Con fecha 25 de enero de 2012 (reg. núm. 1.253), tiene entrada en esta Delegación Provincial documentación mediante la que se solicita el levantamiento de la suspensión que afecta al sector reseñado, aportándose certificación literal del acuerdo plenario de fecha 12/05/2011, acompañada de informe técnico realizado por el Arquitecto Municipal de 6.5.2011 y documentación justificativa (entre la que consta

la documentación que acredita la solicitud de informe a la Agencia Andaluza del Agua y la copia del citado informe).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia.

Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo dar por cumplimentados los extremos puestos de manifiesto en el acuerdo de dicha Comisión de fecha 10.6.2010. La Comisión que fue el órgano que al aprobar la Revisión del PGOU de Antequera acordó la suspensión cuyo levantamiento es objeto de este expediente de cumplimiento, mantiene sus competencias de conformidad con el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, de aplicación a los procedimientos iniciados con anterioridad a su entrada en vigor, en relación con el artículo 31.2.B).a) de la LOUA.

En el acuerdo de la CPOTU se establecía que el Ayuntamiento debía elaborar la documentación necesaria para cumplimentar las subsanaciones suspendidas, que tras la aprobación por parte del pleno municipal y tras los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, que corresponda, elevará la citada documentación a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su resolución sobre aprobación definitiva.

Se constata que el acuerdo de aprobación del expediente de cumplimiento ha sido adoptado por el Pleno del Ayuntamiento y que se ha procedido sustancialmente a la tramitación en la forma prevista en la legislación vigente.

Procede someter el expediente a la CPOTU de Málaga para la aprobación del Expediente de Cumplimiento en los términos recogidos en la documentación aportada el pasado 25.1.2012, debidamente diligenciada como aprobada por el Pleno en sesión de 12.5.2011.

II. Valoración.

Informe urbanístico de fecha 25.1.2012:

« (...) 3. Análisis del expediente.

Conforme al acuerdo de la CPOTU, la suspensión de la actuación SURS-IM viene motivada por presentar deficiencias con respecto al dominio público hidráulico, de acuerdo al informe de la Agencia Andaluza del Agua.

Respecto a este extremo, el informe de la Agencia Andaluza del Agua emitido con fecha 25.1.2010 sobre el documento de “Aprobación Provisional del Plan General de Antequera e información complementaria fechada en diciembre de 2009”, señala una serie de actuaciones que se ven afectadas por cauces de los que no se han completado el estudio hidrológico e hidráulico en pequeños tramos, en concreto se especifica que el sector SURS-IM se encuentra afectado por el Arroyo Romeral.

Consta en el expediente administrativo correspondiente a la Revisión del PGOU de Antequera el informe sobre la documentación para el levantamiento de la suspensión del Sector SURS-IM evacuado por la Agencia Andaluza del Agua, remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga con fecha 3.11.2011. En el mismo se recoge que “el sector no afecta al dominio público hidráulico del Arroyo del Romeral. Si está afectado por los Arroyos del Gallo y de la Gallina, habiéndose extraído del sector las superficies estimadas de dominio público hidráulico, su servidumbre y la zona inundable”. Por lo que la AAA informa favorablemente la documentación presentada para el levantamiento de la suspensión de la actuación reseñada. Tal documentación contiene copia del plano núm. 2.4.7 del Estudio Hidrológico e Hidráulico del PGOU de Antequera, ya incorporado en el documento urbanístico aprobado definitivamente.

Por otra parte, tras el análisis efectuado del informe del Servicio de Urbanismo que se transcribe en el acuerdo de la CPOTU por el que se aprueba la Revisión del PGOU de Antequera, y en relación a la normativa sectorial, se han detectado las siguientes deficiencias, lo que deberá subsanarse convenientemente:

- No se incluye en la ficha urbanística las obligaciones en torno a medidas correctoras a adoptar y su mantenimiento a las que hace referencia el Informe de ADIF en cumplimiento del art. 30 del Reglamento del Sector Ferroviario.
- No se incluye la necesidad de Estudio Acústico en la ficha urbanística de la actuación SURS-IM, colindante a la infraestructura viaria y ferroviaria, así como los correspondientes informes de las Administraciones titulares de las infraestructuras.

4. Conclusión.

A la vista de lo expuesto, se considera que se han subsanado las deficiencias sustanciales que presentaba la actuación respecto al dominio público hidráulico, a tenor del informe de la Agencia Andaluza del Agua de 3.11.2011. Respecto al resto de deficiencias recaídas sobre el ámbito SURS-IM, se informa en el sentido puesto de manifiesto en el apartado anterior del presente informe.»

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

A C U E R D A

1.º Dar por cumplimentados los extremos puestos de manifiesto en el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 10 de junio de 2010, en el expediente de revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera (Málaga).

2.º Aprobar definitivamente, de acuerdo con el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Expediente de Justificación de Cumplimiento para el levantamiento de la suspensión del Sector SURS-IM «Industrial Manchilla» del PGOU del municipio de Antequera (Málaga) según el documento aprobado por el Pleno municipal el 12 de mayo de 2011 (diligenciado); supeditando su registro y publicación a que la ficha urbanística del ámbito SUNC-TR incluya expresamente los siguientes condicionantes:

- Deberá incluirse en la ficha urbanística:

A. Las obligaciones en torno a medidas correctoras a adoptar y su mantenimiento a las que hace referencia el Informe de ADIF en cumplimiento del art. 30 del Reglamento del Sector Ferroviario.

B. La necesidad de Estudio Acústico en la ficha urbanística de la actuación SURS-IM, colindante a la infraestructura viaria y ferroviaria, así como los correspondientes informes de las Administraciones titulares de las infraestructuras.

3.º Notificar la resolución que se adopte al Ayuntamiento de Antequera y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Una vez verificada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda la subsanación de las deficiencias anteriormente señaladas, se procederá al registro (anotación accesorio) y publicación del instrumento de planeamiento, según lo previsto en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, previo depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

El presente Acuerdo podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Málaga, a 31 de enero de 2012. El Vicepresidente Segundo de la CPOTU, Sección de Urbanismo.
Fdo. Enrique Benítez Palma.

ANEXO II

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

Expte: EM-AQ-57.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en ejecución de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fechas 10 de junio de 2010 (BOJA núm. 148, de 29.7.2010) y 31 de enero de 2012, se dicta la siguiente Resolución:

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 10 de junio de 2010 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga acuerda aprobar definitivamente de manera parcial en los términos del artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera, aprobado provisionalmente el 19 de marzo de 2010, supeditando su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado A) del acuerdo, denegando las determinaciones contenidas en el apartado B) y suspendiendo las que se relacionan en el apartado C), de dicho acuerdo.

El apartado C) del citado acuerdo incluye una relación de las determinaciones suspendidas por deficiencias sustanciales a subsanar, entre la que se encuentra la específica al Sector SURS-IM «Industrial Manchilla» del municipio de Antequera.

Con fecha 25 de enero de 2012 (reg. núm. 1.253), tiene entrada en esta Delegación Provincial documentación mediante la que se solicita el levantamiento de la suspensión que afecta al Sector reseñado, aportándose certificación literal del acuerdo plenario de fecha 12.5.2011, acompañada de informe técnico realizado por el Arquitecto Municipal de 6/05/2011 y documentación justificativa (entre la que consta la documentación que acredita la solicitud de informe a la Agencia Andaluza del Agua y la copia del citado informe).

Con fecha 31 de enero de 2012, en sesión MA/01/2012, la CPOTU acuerda dar por cumplimentados los extremos puestos de manifiesto en el anterior Acuerdo de 10 de junio de 2010 sobre el expediente de Revisión del PGOU de Antequera en lo que concierne al Sector SURS-IM «Industrial Manchilla» y, por tanto, aprobar definitivamente, en los términos del artículo 33.2.b) de la ley 7/2002, el Expediente de Justificación de Cumplimiento para el levantamiento de la suspensión del citado Sector, supeditando su registro y publicación a que la ficha urbanística del ámbito incluya diversos condicionantes, reseñados en el texto del citado acuerdo.

Con fecha 16 de marzo de 2012 (reg. núm. 5.101) se presenta en esta Delegación nueva documentación diligenciada, consistente en la nueva ficha urbanística del Sector de referencia.

Con fecha 10 de abril de 2012, se emite por el S.º de Urbanismo informe técnico favorable.

Competencia:

En el apartado tercero (3.º) del Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 31 de enero de 2012, se establece que una vez verificada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Málaga la subsanación de las deficiencias reseñadas en el apartado segundo (2.º) del mismo, se procederá a su anotación en el registro de instrumentos urbanísticos y a la publicación en el BOJA.

Informe:

Según informe técnico de urbanismo de 10.4.2012:

«Una vez analizada la documentación presentada a trámite con fecha 16.3.2012, se comprueba que han sido subsanadas las deficiencias reseñadas en el apartado segundo (2.º) del Acuerdo de la CPOTU en su sesión de 31 de enero de 2012, por el que se aprueba definitivamente, de acuerdo con el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Expediente de Justificación de Cumplimiento para el levantamiento de la suspensión del Sector SURS-IM «Industrial Manchilla» del municipio de Antequera.»

Vistos los antecedentes expuestos, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo,

R E S U E L V O

1.º Acordar el depósito y anotación del Documento de Justificación de Cumplimiento del Sector SURS-IM «Industrial Manchilla» del PGOU de Antequera, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga el día 31 de enero de 2012, una vez acreditada la subsanación de las deficiencias existentes.

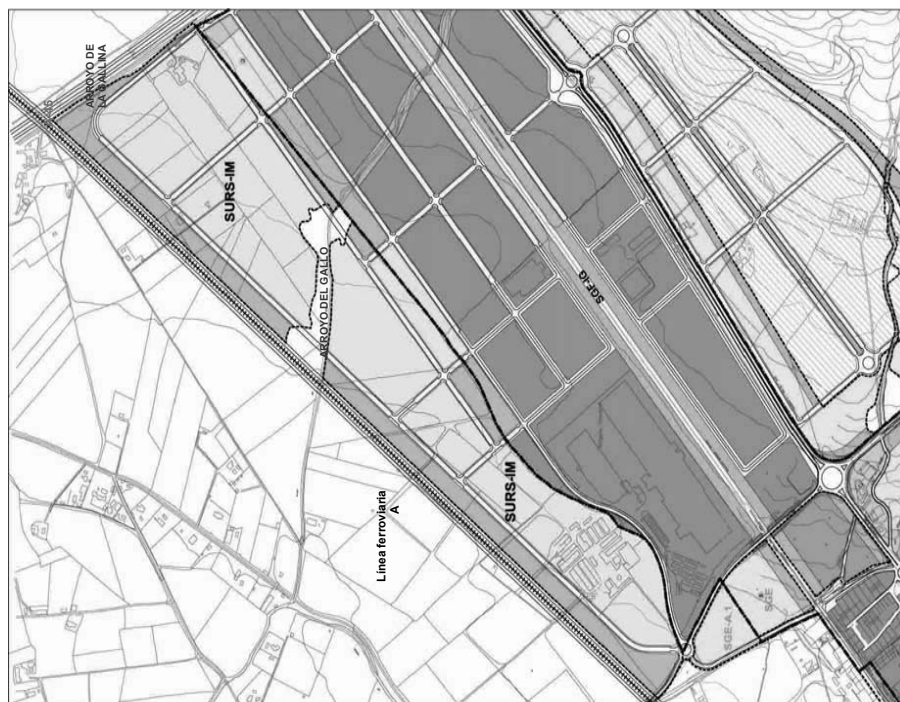
2.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de la Norma Urbanística de este planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido por el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se ha procedido a la Anotación Accesorio del instrumento urbanístico en el núm. de registro 4421 del Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Málaga, a 18 de abril de 2012, El/la Delegado/a (Disposición Transitoria Primera Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo), la Secretaria General P. V. (Decreto 21/1985, de 5 de febrero). Fdo.: Yolanda Agudo Pérez.

SURS-IM

PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



BENEFICIOS PATRIMONIALES AFECTADOS (Ref. Planos de Ordenación Estructural P.A-21, I, P.A-22) 28, 89, 90, 91 y 93 BIC y entorno Dólmico de Antequera, Ippología zona arqueológica, BOJA 18/02/2009.

BENEFICIOS DE DOMINIO PÚBLICO AFECTADOS

DE HIDRAULICA: Caudes de los arroyos de la Gallina y sus zonas de protección y zona de policía del arroyo de las Adelfas (Ref.: Plano de Ordenación General P.A-1-26).

DE ECONOMIA: Caudes de los arroyos de la Gallina y sus zonas de protección y zona de policía del arroyo de las Adelfas (Ref.: Plano de Ordenación General P.A-1-26).

DE ECONOMIA: Caudes de los arroyos de la Gallina y sus zonas de protección y zona de policía del arroyo de las Adelfas (Ref.: Plano de Ordenación General P.A-1-26).

SISTEMA GENERAL FERROVIARIO: Proyecto de trazado línea de AVE Sevilla-Granada

SUELO URBANIZABLE

SECTORIZADO PRODUCTIVO

IDENTIFICACIÓN

NOA: P.B.1- 03

INDUSTRIAL

MANCHILLA

NÚCLEO URBANO/ ZONA:

ANTEQUERA

ORDENACIÓN

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

SUPERFICIE TOTAL M2 SUELO

610.635,24

ÁREA DE REPARTO

AR-4b

APROVECHAMIENTO MEDIO UAM2

212.127,38

APROVECHAMIENTO OBJETIVO Uas

234.941,91

APROVECHAMIENTO SUBJETIVO Uas

190.914,65

10% CESIÓN Uas

21.212,74

EXCESSUS APROVECHAMIENTO Uas

22.814,52

USO GLOBAL

COEF. EDIFICABILIDAD GLOBAL MITMAS

0,45

TECHO MÁXIMO IZT

274.785,8580

DENSIDAD MÁXIMA VIVIENAS

NÚMERO MÁXIMO VIVIENAS

%TECHO VPO

TECHO MÍNIMO VPO

Industrial

OBJETIVOS Y CRITERIOS: ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

A) Ámbito que comprende terrenos que, por su situación y topografía, resultan idóneos para absorber, a corto y medio plazo, la demanda de suelo industrial cualificado como extensión de la estructura urbana actual del Parque Empresarial de Antequera.

B) La definición del límite norte del sector estará vinculada al trazado concreto de la línea ferroviaria de AVE Sevilla-G Granada.

C) Considerando la variación del mismo como un ajuste del Plan, no siendo preciso la modificación del mismo.

C) El trazado del límite sur del sector quedará condicionado al trazado de la línea ferroviaria de AVE Sevilla-G Granada.

D) Delimitando el Plan Parcial concretar sus trazados y secciones definitivos. Los espacios libres se situarán preferentemente, a lo largo del límite norte del sector colindantes con la línea de ferrocarril, tal y como se indica en los Planos de Ordenación del Plan.

D) Las riberas del tramo de cauce del arroyo del Gallo que atraviesa el ámbito, deberán quedar integradas en la ordenación y márgenes programados por el PGOU que, en todo caso, serán autorizados por el organismo competente. Dicho tratamiento incluirá actuaciones de regeneración ambiental y reforestación. La coste será asumido por el promotor.

E) Serán de aplicación las normas de protección ambiental y de conservación de la naturaleza contenidas en el PGOU particular.

F) Serán de obligado cumplimiento las Medidas Correctoras genéricas y específicas establecidas en el *Estudio de Impacto Ambiental del PGOU*.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Según LOUA y reglamento de aplicación

según ordenanza

según ordenanza

IND-3

según ordenanza

SESTION Y PROGRAMACION

COMPENSACION

Plan Parcial de Ordenación

AR-4b

0,3474

INFRAESTRUTURAS según ANEXO 2 OBRAS INFRAESTRUTURAS

8 años

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se publican requerimientos de subsanación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndoles constar que podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Negociado de Expropiaciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, para conocimiento del contenido íntegro del acto, transcurrido el cual sin que se produzca la presentación de la documentación requerida, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Destinatario de la notificación: Shanon Paula Feyhl.

Expediente de expropiación forzosa: 2-MA-1136.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación solicitud de devolución de depósito.

Destinatario de la notificación: Sandra Irene Lancaster.

Expediente de expropiación forzosa: 2-MA-1136.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación solicitud de devolución de depósito.

Málaga, 14 de junio de 2012.- El/La Delegado/a, P.V. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se publican diferentes resoluciones que no han podido ser notificadas a los interesados.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes resoluciones a los interesados que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de un mes contado desde la publicación, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE
AGUILAR PÉREZ	JOSEFA	74768678W	MA-08-12-RA
BERMÚDEZ RAMÍREZ	ANA	24752942C	29-AF-0336/09
CHAMIZO MORA	AURORA	24647256L	MA-08-19-RA
CORNEJO FERNÁNDEZ	FRANCISCO	25015399Y	MA-08/20-RA
CORTÉS REBOLLO	ANTONIA	24777837Y	MA-08-38-RA
CRESPILLO	JIMÉNEZ	25501294K	29-AF-0204/10
DÍAZ DÍAZ	ANTONIA	24919929G	29-AF-0866/09
ELINA TUURNA	MAIJA	X2793814G	MA-08-12-RA
ESPEJO PULIDO	MIGUEL	24668118C	29-AF-0732/10
GÁLVEZ BRIALES	ANTONIA	24951487Y	29-AF-0997/10
GONZÁLEZ CEPE	DOLORES	25073413D	MA-08-19-RA
HERNÁNDEZ SILVA	DAMIÁN	77901410L	MA-08-35-RA
MARÍN MORENO	SALVADOR	25644299N	29-AF-1843/09
NARVÁEZ CUESTA	PURIFICACIÓN	24951332N	29-AF-1886/09
PASTOR MARTÍN	MANUEL	25011751X	29-AF-0530/10
RAMOS PÁEZ	RAFAEL	25242496L	29-AF-I 738/09
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JUAN CARLOS	74848902W	MA-07-08-RA
ROLDÁN CALERO	ENRIQUE	24633655K	MA-08-38-RA
ROSAS MAGIAS	JUAN	25650130R	29-AF-I 709/09
SÁNCHEZ GALLEGO	RAFAEL	25325849C	MA-08-15-RA
TORRES FERNÁNDEZ	MARÍA ISABEL	74828049X	MA-08-19-RA
TORRES FERNÁNDEZ	FRANCISCO JAVIER	74863791X	MA-08-19-RA

Málaga, 18 de junio de 2012.- El/La Delegado/a, P.V. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes para la concesión de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que subsanen la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrán por desistidos de su petición, previa resolución, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-E-00-0014/07	CASTIGLIONI MONTES	MARIA JOSE	44578886X
29-PO-G-00-0004/06	GUERRERO CAMPOS BOJ CANO	ANTONIO PATRICIA	74886563N 74945550G
29-PO-G-00-0018/06	CINTRANO MELGAR	ALBERTO	77453629W
29-PO-E-00-0014/07	BUSTAMANTE MOLERO	CANDELARIA JENNIFER	44593106Q
29-PO-A-00-0024/06	MORENO MORETA	JAVIER	53697772V
29-PO-E-00-0017/07	LARA RUIZ	ANA BELEN	74921203Z
29-PO-A-00-0024/06	VAZQUEZ RAMIREZ AGUDO GALVEZ	MACARENA ANTONIO JESUS	74861079N 77470088Q
29-PO-E-00-0014/07	TORRES ROMERO	FRANCISCO JAVIER	44595936V
29-PO-G-00-0048/05	SANCHEZ DURAN	OSCAR	25681184M
29-PO-G-00-0049/05	CANO AGUILERA	SEGIO MANUEL	44578818B
29-PO-A-00-0016/06	GARCIA PATRICIO	JULIO	74827821N
29-PO-A-00-0016/06	REINALDO BAEZ	FRANCISCO JOSE	74854806H
29-PO-A-00-0024/06	BERENGUER LARA GOMEZ LUQUE	CARLOS RUBEN ESTER REMEDIOS	74838023W 74854297S
29-PO-G-00-0004/06	TELLO GARCIA	CAROLINA	26801838F
29-PO-G-00-0004/06	PALMA USAGRE	FRANCISCO JOSE	53684225V
29-PO-G-00-0004/06	MARTINEZ FERNANDEZ	LAURA	26811139Q
29-PO-A-00-0024/06	GUILLEN MORILLAS	SILVIA VANESA	74851221K
29-PO-A-00-0016/6	BARRECHE BURGOS	EVA MARIA	25695711L
29-PO-E-00-0031/07	BENITEZ BERNAL	ANTONIO	74861218J
29-PO-G-00-0048/05	DE LA CRUZ MONTIEL LOPEZ GONZALEZ	JOSE CARLOS ANA BELEN	26806414Y 74875283W
29-PO-E-00-0031/07	GARBERO SANCHEZ TORREBLANCA MURILLO	DAVID SONIA	74856277V 74852552H
29-PO-G-00-0048/05	DEL RIO SANCHEZ	ANTONIO JOSE	25696348N

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-E-00-0014/07	JIMENA RANDO	MARIA DEL MAR	44587092M
29-PO-A-00-0016/06	GALAN ROSAS	JUAN FRANCISCO	44579896P
29-PO-A-00-0016/06	GUERRA CODES	FRANCISCO JOSE	74879841Y
29-PO-G-00-0049/05	OWUSU ZURITA ORTEGA	BEN JOHNSON EVA MARIA	X2302303A 74940354Y
29-PO-G-00-0049/05	GARCIA SALGADO	JORGE	74821506E
29-PO-G-00-0004/06	GORDILLO VILLATORO	MIGUEL ANGEL	74824057C
29-PO-G-00-0049/05	BELMONTE CASINO	SERGIO	53680296K
29-PO-G-00-0004/06	PEREZ MUÑOZ	ANTONIO JESUS	75877919E
29-PO-G-00-0048/05	DE LA TORRE CASTILLA	YOLANDA	74846871H

Málaga, 19 de junio de 2012.- El/La Delegado/a, P.V. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes para la concesión de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que subsanen la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrán por desistidos de su petición, previa resolución, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-00-0017/06	PALMA PALMA	SALVADOR	14625852Z
29-PO-G-00-0017/06	AGUILAR SANMARTÍN	JOSE MIGUEL	74820440Z
29-PO-G-00-0004/06	CUENCA GAMEZ	PATRICIA	74829138H
29-PO-A-00-0016/06	ROJAS NAVARRO	MARIA MAR	74878513N
29-PO-A-00-0016/06	CASTRO RUIZ PEREZ MORENO	DAVID CAROLINA	74829096E 74870573F
29-PO-A-00-0016/06	DIAZ LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	74855179T
29-PO-G-00-0048/05	JIMENEZ CASANOVA	FRANCISCO JAVIER	26806752E
29-PO-E-00-0014/07	VILLAESCUSA GONZALEZ	SAMUEL	74870277X
29-PO-G-00-004805	ESPEJO GOMEZ	DANIEL	44590435J
29-PO-G-00-0004/06	MOLINA AGUILAR	LUIS	74830872G
29-PO-G-00-0049/05	DAVID MONAGO	JUAN JOSE	74893567R
29-PO-G-00-0049/05	PORTALES LOPEZ	RUBEN	74880500K
29-PO-A-00-0016/06	ALBORNOZ JURADO	JOSE LUIS	25683867C
29-PO-A-00-0016/06	GUERRERO SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER	74857906J
29-PO-G-00-0028/06	MOLINA RODRIGUEZ DEL CAÑO MARTIN	DANIEL VERONICA	77469755M 53156772T
29-PO-G-00-0028/06	QUINTERO FERNANDEZ	ARANZAZU	77472707J
29-PO-G-00-0013/08	GAMEZ CHAMORRO GARRIDO GARCIA	PEDRO JOSE BEGOÑA	26230822N 75071078K
29-PO-G-00-0054/05	MARTIN RODRIGUEZ	JOSE	74842195B
29-PO-G-00-0054/05	MARTIN ARIZA	ROCIO AZAHARA	26806979L
29-PO-G-00-0054/05	LOPEZ VEGA MARTIN GONZALEZ	CRISTOBAL PATRICIA	26804749C 74876692P
29-PO-G-00-0054/05	ZAFRA GASPAR	JUAN MANUEL	74879233L
29-PO-G-00-0054/05	ANDRADES PALACIOS	ALEJANDRO	74869270S

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-00-0054/05	TRUJILLO GARCIA	SALVADOR J	74868537H
29-PO-G-00-0017/06	GARCIA GARCIA	ALBERTO	74887987X
29-PO-G-00-0054/05	DIAZ CABRERA	FRANCISCO JAVIER	25334712M
29-PO-G-00-0017/06	RODRIGUEZ TEJERO	DANIEL	44578329M
29-PO-G-00-0017/06	VAZQUEZ PEREZ	IVAN JOSE	74869151B
29-PO-G-00-0017/06	BLANCO GAMEZ	JOSE FRANCISCO	74850762E
29-PO—G-00-0017/06	BARCELO INTHARAKHOTARIA	AMARA	74889984Y
29-PO-G-00-0017/06	BARQUERO ANAYA	DANIEL	74870782D
29-PO-G-00-0017/06	ALZUETA GARCIA	DAVID	44702272R
29-PO-G-00-0017/06	VILLALOBOS GUERRERO	M.ª ESTHER	74876427L
29-PO-G-00-0017/6	BANDERAS CHAVES	LAURA	74844665C
29-PO-G-00-0017/06	PONCE LUQUE	FRANCISCO	74872274Y
29-PO-G-00-0048/05	BELLO GARCIA	ANA ISABEL	53697886Q

Málaga, 26 de junio de 2012.- El/La Delegado/a, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de mayo de 2012, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Martín Ros, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Martín Ros, DAD-CA-2011-0086, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0915, finca 59852, sita en calle José de Espronceda, 4, 2 A, en Algeciras (Cádiz), se ha dictado Resolución de 10 de abril de 2012, del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a), c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud:

-«La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa»; se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

Igualmente, y para cumplir con los requisitos exigidos por la Jurisprudencia Contencioso-Administrativa, se acompaña requerimiento específico para que manifieste su consentimiento a la entrada en domicilio; igualmente se acompaña documento notificador donde puede el afectado manifestar dicho consentimiento en un sentido u otro.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Fomento y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss., de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 10 de mayo de 2012.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de mayo de 2012, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Nayat Addelkader Ahmed, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Nayat Addelkader Ahmed, DAD-CA-2011-0087, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0915, cuenta 89, finca 59852, sita en calle José de Espronceda, 4, 2 A, en Algeciras (Cádiz), se ha dictado Resolución de 11 de abril de 2012, del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud: «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

Igualmente, y para cumplir con los requisitos exigidos por la Jurisprudencia Contencioso-Administrativa, se acompaña requerimiento específico para que manifieste su consentimiento a la entrada en domicilio; igualmente se acompaña documento notificador donde puede el afectado manifestar dicho consentimiento en un sentido u otro.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Fomento y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 11 de mayo de 2012.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargos en expedientes de desahucio administrativo sobre la vivienda que se cita.

Intentada sin efecto, más de dos veces, la notificación personal en la vivienda de protección oficial, se desconoce el actual domicilio de dicha adjudicataria, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2012-0031 contra Angustias Vera Reja, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7083, finca SC_000055, sita en Polígono Aeropuerto, Avda. República de China, núm. 28, bloque 3, 7.º C, de la localidad de Sevilla, y dictado Pliego de Cargos de 26.4.2012, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, de la comunidad y de la intercomunidad, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
SE-7083	SC_000055	Sevilla	Polígono Aeropuerto, Avda República de China, nº 28, bloque 3, 7º C (Sevilla)	ANGUSTIAS VERA REJA

Sevilla, 25 de junio de 2012.- La Instructora, Fdo.: M.ª del Mar Gutiérrez Rodríguez; La Secretaria, Fdo.: M.ª Isabel Fernández Burgos.

Sevilla, 25 de junio de 2012.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo sobre la vivienda que se cita.

Intentada sin efecto, más de dos veces, la notificación personal en la vivienda de protección oficial, se desconoce el actual domicilio de dicha adjudicataria, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2012-0052 contra Concepción López Vega, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7123, finca SC_000070, sita en Bda. San Jerónimo, C/ Cazón, núm. 2, 2.º B, de la localidad de Sevilla, y dictado Pliego de Cargos de 15.5.2012, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, de la comunidad y de la intercomunidad, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7123.

Finca: SC_000070.

Municipio (provincia): Sevilla.

Dirección vivienda: Bda. San Jerónimo, C/ Cazón, núm. 2, 2.º B (Sevilla).

Apellidos y nombre del adjudicatario: Concepción López Vega.

Sevilla, 25 Junio 2012. La Instructora, Fdo.: M.ª del Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, Fdo.: M.ª Isabel Fernández Burgos.

Sevilla, 25 de junio de 2012.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de julio de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo sobre la vivienda que se cita.

Intentada sin efecto, más de dos veces, la notificación personal en la vivienda de protección oficial, se desconoce el actual domicilio de dichos adjudicatarios, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2012-P007 contra Francisco Segovia Martín e Inmaculada Concepción Pérez Cerezo, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-3808, finca VP-030-957, sita en C/ Virgen de Guadalupe, núm. 23, 1.º B, de la localidad de Marchena (Sevilla), y dictado Pliego de Cargos de 3.4.2012, donde se les imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas y de la comunidad, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-3808.

Finca: VP-030-957.

Municipio (provincia): Marchena (Sevilla).

Dirección vivienda: C/ Virgen de Guadalupe, núm. 23, 1.º B.

Apellidos y nombre de los adjudicatarios: Francisco Segovia Martín e Inmaculada Concepción Pérez Cerezo.

Sevilla, 2 julio 2012. La Instructora, Fdo.: M.ª del Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, Fdo.: Concepción Gámez Valverde.

Sevilla, 2 de julio de 2012.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de julio de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Santiago Fernández Luna, cuyo último domicilio conocido estuvo en Villanueva del Ariscal (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Santiago Fernández Luna, DAD-SE-2011-0033, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7052, finca 6033, sita en C/ Clara Campoamor, 15, D, en Villanueva del Ariscal (Sevilla), se ha dictado Resolución de 4.7.2012, del Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 5 de julio de 2012.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2012, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua, por la que se hace público el extracto de la Resolución de 21 de junio de 2012, sobre la concesión de ayudas formuladas por las organizaciones profesionales agrarias y otras organizaciones, federaciones o asociaciones vinculadas a actividades relacionadas con la gestión sostenible del medio natural andaluz, al amparo de la Orden que se cita y Resolución de 10 de noviembre de 2011, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2011.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se aprueban las bases para la concesión de ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y otras organizaciones, federaciones o asociaciones vinculadas a actividades relacionadas con la gestión sostenible del medio natural andaluz(BOJA núm. 34, de 19 de febrero) y según lo previsto en el artículo 7 apartado 4 letra g) del Decreto 151/2012, de 5 de junio (BOJA núm. 115, de 13 de junio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, corresponde a la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua la planificación, coordinación, gestión y seguimiento de subvenciones y otros incentivos económicos en el área de Medio Ambiente, sin perjuicio de las competencias en materia de coordinación y seguimiento de programas financiados con fondos europeos que corresponden a la Viceconsejería. Asimismo de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de dicho Decreto las delegaciones de competencias que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este Decreto continuarán desplegando su eficacia hasta que se dicte la correspondiente Orden de delegación de competencias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

R E S U E L V O

Primero. Hacer público a los efectos de notificación del trámite de Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones previsto en el artículo 8 de la citada Orden de 4 de febrero de 2009, que por la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua, se ha dictado Resolución de 21 de junio de 2012 sobre la concesión de subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias y otras organizaciones, federaciones o asociaciones, vinculadas a actividades relacionadas con la gestión sostenible del medio natural andaluz

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sitos en la C/ Tabladilla, s/n, 41071, de Sevilla, el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta información estará también disponible en la dirección www.juntadeandalucia.es/medioambiente de la Consejería Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de junio de 2012.- El Secretario General, Sergio Moreno Monrové.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de junio de 2012, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se notifica la Resolución de 24 de abril de 2012, por la que se procede a dar de baja en el Registro de Centros Ecoauditados de Andalucía a la organización «Sede Central» de la empresa Servicios y Contratas del Almanzora, S.L., así como a cancelar su inscripción en el mismo.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a la empresa Servicios y Contratas del Almanzora, S.L., de la Resolución de 24 de abril de 2012, por la que se procede a dar de baja en el Registro de Centros Ecoauditados de Andalucía a la Organización «Sede Central» de la empresa citada, así como a cancelar su inscripción en el mismo, de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición de la mencionada mercantil en Departamento de Ecogestión de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla, donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 19 de junio de 2012.- El Director General, Jesús Nieto González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/498/G.C/PES.

Interesado: Javier Padilla Bravo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/498/GC/PES por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/498/G.C/PES.

Interesado: Javier Padilla Bravo.

DNI/NIF: 02627359T.

Infracción: Leve según art. 79.2 y sancionable según art. 82.2.a) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 29 de junio de 2012.- La Delegada (D.T. 1.^a Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/507/G.C/ENP.

Interesado: Abdelaziz Moudni.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/507/G.C/ENP por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/507/G.C/ENP.

Interesado: Abdelaziz Moudni.

DNI/NIF: X2166565B.

Infracción: Leve según art. 26.1.d) y sancionable según art. 27.1.a de la Ley 2/89, de 18 de julio, inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 30 de junio de 2012.- La Delegada (D.T. 1.^a Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, de inicio de las operaciones materiales de deslinde (apeo) del monte público «El Horcajo».

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de octubre de 2011, resolvió el inicio del deslinde, Expte. MO/00248/2011, del monte público «El Horcajo», con código de la Junta de Andalucía GR-10137-JA, titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Trevélez, provincia de Granada.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 20 de agosto de 2012, a las 12,00 de la mañana. El lugar de reunión será en el lugar conocido como «El Horcajo», en el punto de colindancia entre la «Acequia del Sabinar» con el punto de colindancia entre las parcelas catastrales 15, 16 y 17 del polígono 1, que se halla en el pago conocido como «Horcajo» y 31 del polígono 1, en el pago conocido como «Cajorros», en el término municipal de Trevélez. Este punto se halla por encima del Cortijo de Las Mimbres de Trevélez y se corresponde con las coordenadas UTM: X= 478366; Y= 4103491.

En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Asimismo, se advierte a los interesados que las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse, para su constancia en acta en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde. Solo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellos que acrediten la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 958 002 003 ó 671 561 957. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 29 de junio de 2012.- El Delegado (Decreto 21/1985), Manuel José Torres Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 28 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de inscripción de aprovechamientos de aguas privadas que se citan.

Al no haberse podido practicar notificación personal de las resoluciones dictadas en los procedimientos de inscripción de aprovechamientos de aguas privadas que a continuación se referencian, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de las resoluciones en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Los Emires, núm. 2, A, de Huelva.

Ref.: 30953/1988.

Interesado: Salvador Noguera Espinosa.

T.m. aprovechamiento: Niebla.

Resolución: Denegatoria.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 28 de junio de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 28 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas que se citan.

Al no haberse podido practicar notificación personal de las resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del registro de Aguas que a continuación se referencian, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de las resoluciones en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Los Emires, núm. 2, A, de Huelva.

Ref.: 30851/1995.

Interesado: Rafael Fernández Charro.

T.m. aprovechamiento: Cortegana.

Resolución: Resolución de archivo.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sevilla, 28 de junio de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, sobre Propuesta de Resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2011/643/GC/INC.
Interesado: Kalin Tanev Mirchev.
NIE: Y-1725492-T.

Número de expediente: SE/2012/22/GC/CAZ.
Interesado: Manuel Pérez Rojas.
NIF: 75.388.356.

Número de expediente: SE/2012/62/GC/CAZ.
Interesado: Manuel Paz Camacho.
NIE: 27.208.331-P.

Número de expediente: SE/2012/89/GC/PES.
Interesado: Antonio I. Herrera Gallego.
NIF: 47.390.355-M.

Número de expediente: SE/2012/173/GC.
Interesado: Óscar González-Quevedo Vega.
NIF: 48.807.581-V.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 10 de julio de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2012, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
50.787.062	PIÑERO LÓPEZ, CARIDAD	AE	319,26 €	Inicio Exp. de Reintegro
31.373.730	BENÍTEZ SÁNCHEZ, ANTONIA	AE	109,22 €	Inicio Exp. de Reintegro
24.846.601	LAGOS MORENO, M. ^a REMEDIOS	AE	109,22 €	Inicio Exp. de Reintegro
44.025.623	GRANDE SEGURA, M. ^a DEL MAR	AE	109,22 €	Inicio Exp. de Reintegro
19.742.996	GARCÍA EXPÓSITO, JOSEFA	AE	109,22 €	Inicio Exp. de Reintegro
24.996.990	HEREDEROS DE ARINCÓN GARCÍA, CARMEN	FAS	449,58 €	Inicio Exp. de Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Salud y Bienestar Social, Avd. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 2012.- La Secretaria General, M.^a José Gualda Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000700-11-P.

Notificada: Ferriplas, S.A.

Último domicilio: C/ Águila, núm. 4, P.I. Los Gallegos, Fuenlabrada (Madrid).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000723-11-P.

Notificada: Digistrategy, S.L.

Último domicilio: RB/Fontcalda, núm. 12, Alella (Barcelona).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000784-11-P.

Notificado: Don Michael Van de Broeck.

Último domicilio: Paseo Marítimo, Edificio Niza II B, 7.º B, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000261-12-P.

Notificada: Xarol Boutique, M.ª de los Ángeles Martínez Cañón.

Último domicilio: C/ Comedias, núm. 2, Antequera (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000279-12-P.

Notificada: Annika Johanna Horto.

Último domicilio: C/ Koleos, núm. 2, bajo A, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000283-12-P.

Notificada: Mentawai, S.L., «Kahakai».

Último domicilio: Centro Comercial Rosaleda, Avenida Simón Bolívar, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 12 de junio de 2012.- La Delegada, P.S. (Decreto 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda el inicio del acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se acuerda el inicio del acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a Jesús María Díaz Ruiz, de fecha 14 de junio de 2012, del menor D.D.C., número de expediente 352-2012-00000553-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de junio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara la revocación de guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara la revocación de guarda a José Miguel Arrebola Ortigosa, de fecha 21 de junio de 2012, de la menor L.A.R., número de expediente 352-2011-00004500, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de junio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo a Jesús María Díaz Ruiz, de fecha 14 de junio de 2012, del menor D.D.C., número de expediente 352-2012-00000553-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de junio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 28 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de resolución de revocación de desamparo a doña Tatiana Litvinenko, de fecha 21 de junio de 2012, del menor D.L.O., número de expediente 352-2011-3524, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de junio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 28 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el inicio de acogimiento que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara el inicio de acogimiento a Yousda Reda, de fecha 31 de mayo de 2012, de la menor E.R., número de expediente 352-2011-5038, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de junio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 28 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a don Stephen James Capsey, de fecha 21 de junio de 2012, referente al menor J.A.C., número de expediente 352-2010-2880.

Málaga, 28 de junio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 28 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara la no existencia de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara la no existencia de desamparo a Enrique Rodríguez López de Uralde, de fecha 7 de junio de 2012, de los menores T.R.G. y C.R.G., números de expedientes 352-2001-0423 y 352-2001-422, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de junio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 3 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sobre protección de menores, dictada en el expediente que se cita, por el que se inicia procedimiento de desamparo de la menor que se relaciona.

Nombre y apellidos: Doña María Luisa Valenzuela Fernández y don Manuel Armentero Vera.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 352/2011/1739, con respecto a la menor N.A.V., nombrando Instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 3 de julio de 2012.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 25 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Cultura de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el Complejo Kárstico de Cueva Navarro IV, en Málaga.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el Complejo Kárstico de Cueva Navarro IV, en Málaga, y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y el artículo 12.1 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de febrero (BOJA núm. 43, de 17 de marzo).

Asimismo, se informa que, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, se han establecido unas instrucciones particulares, que se encuentran recogidas en el expediente, para regular las obras y actuaciones relacionadas con el uso y conservación de la autovía MA-24, y de su zona de dominio público, que se encuentra dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 25 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel Jesús García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 4 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Cultura de Granada, por el que se notifica la resolución que se cita, dictada en virtud de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente a la entidad U.T.E. Casa de Zafra de la Resolución dictada por el Delegado Provincial de Cultura en Granada con fecha 1 de junio de 2012, por la que se acuerda remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada los expedientes relativos al Procedimiento Ordinario número 315/2012 que se trámita en dicho Órgano judicial, así como emplazar a los interesados en el mismo y sin que dicha notificación haya podido llevarse a término, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que podrá personarse en los autos en el plazo de nueve días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, el interesado podrá acceder a dicha Resolución personándose debidamente acreditado ante esta Delegación Provincial, sita en el Paseo de la Bomba, núm. 11, de Granada.

Granada, 4 de julio de 2012.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), la Secretaria General, Manuela Reina de la Torre.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 4 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Cultura de Granada, por el que se notifica la resolución que se cita, dictada en virtud de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente a la entidad Urbom Ingeniería y Construcciones, S.L., de la Resolución dictada por el Delegado Provincial de Cultura en Granada con fecha 1 de junio de 2012, por la que se acuerda remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada los expedientes relativos al Procedimiento Ordinario número 315/2012, que se tramita en dicho Órgano judicial, así como emplazar a los interesados en el mismo y sin que dicha notificación haya podido llevarse a término, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que podrá personarse en los autos en el plazo de nueve días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, el interesado podrá acceder a dicha Resolución personándose debidamente acreditado ante esta Delegación Provincial, sita en el Paseo de la Bomba, núm. 11, de Granada.

Granada, 4 de julio de 2012.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), la Secretaria General, Manuela Reina de la Torre.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se notifica la iniciación de expediente disciplinario que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la incoación de expediente, formulada por el Rector de la Universidad de Huelva a través de la Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2012, contra don Omar Sánchez Pérez.

Interesado: Don Omar Sánchez Pérez.

Expediente: Expediente disciplinario incoado a don Omar Sánchez Pérez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

Acto notificado: Resolución Rectoral de incoación de expediente disciplinario, de 15 de marzo de 2012, del Rector de la Universidad de Huelva contra don Omar Sánchez Pérez.

La notificación de la incoación de expediente está a disposición del interesado en la Secretaría General de la Universidad de Huelva, situada en Dr. Cantero Cuadrado, 6, 21071, Huelva. Desde la fecha de publicación del presente anuncio, el interesado podrá personarse en la Secretaría General y recoger la Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2012, del Rector de la Universidad de Huelva, por la que se incoa expediente disciplinario a don Omar Sánchez Pérez.

Formulada la Resolución Rectoral correspondiente, y en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 33/1986, por el que se aprueba el Reglamento Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el interesado tendrá un plazo de diez días para la contestación del mismo y proponer la práctica de cuantas pruebas convengan a su derecho.

Huelva, 4 de julio de 2012.- El Rector, Francisco José Martínez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 22 de junio de 2012, del Ayuntamiento de Palenciana, de modificación de bases para la selección de plaza de Administrativo/a. (BOJA núm. 115, de 13.6.2012).

Doña Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana, hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2012, se ha aprobado la modificación de las bases y la convocatoria del concurso-oposición restringido al turno de promoción interna de una plaza de Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de funcionarización de personal laboral fijo, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de 31 de mayo de 2012 y publicadas en el BOP Córdoba núm. 108, de 8 de junio de 2012 y en el BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012.

A continuación se procede a la publicación íntegra de las bases modificadas y que dejan sin efecto a las anteriores.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN Y POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

Primero. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, dentro del turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa de la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Palenciana, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan, con arreglo a la legislación vigente y de acuerdo con lo dispuesto por la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En virtud de lo acordado se permite la promoción interestatutaria y por tanto se establece que el personal laboral fijo de la categoría de Administrativo de este Ayuntamiento pueda acceder a la Subescala Administrativa de Administración General. De esta promoción se derivan ventajas para la gestión de los servicios, debido a que es necesario realizar muchas funciones públicas reservadas a funcionarios y este Ayuntamiento únicamente dispone de un funcionario adscrito a la Administración General.

Segunda. Legislación aplicable.

El acceso a la función pública mediante la funcionarización del personal laboral, se regirá por lo establecido en las presentes bases, y en su defecto, por la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por la Ley 23/1988, de 18 de julio; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercero. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado público, sobre el acceso al empleo público de los nacionales de otros Estados.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título Bachiller o Técnico o equivalentes.
- Ser actualmente personal laboral fijo con la categoría de administrativo.

- Estar actualmente desempeñando funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico con la plaza convocada.
- Haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años como personal laboral fijo en la categoría de administrativo o en categorías de otro grupo profesional para cuyo acceso se exija el mismo nivel de titulación.
- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos exigidos en el apartado anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

Cuarto. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso a la plaza que objeto de la convocatoria, se redactarán de acuerdo con el modelo que se adjunta a las presentes Bases como Anexo II, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Palenciana, y se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 30 euros y que deberá ingresarse en la cuenta municipal.

Quinto. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación, salvo que todas las solicitudes cumplan con los requisitos establecidos, en cuyo caso la lista provisional tendrá carácter de definitiva.

Asimismo, se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas, así como la composición del Tribunal Calificador.

Sexto. Tribunal Calificador.

El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco y su composición será predominantemente técnica, debiendo poseer todos sus miembros la titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia, al menos, del Presidente y del Secretario y de la mitad de sus vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se celebre el titular o el suplente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal Calificador tendrá la Categoría de Segunda, según las clasificaciones recogidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Séptimo. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

El proceso de selección será el de concurso-oposición. Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso, que no podrá tener carácter eliminatorio.

Antes de la celebración del ejercicio de la oposición se reunirá el Tribunal, procediéndose a valorar los méritos y servicios de la fase de concurso y publicándose en el tablón de anuncios de la Corporación el resultado de éste.

La realización del ejercicio de la oposición se llevará a cabo inmediatamente continuación de la fase de concurso, salvo que se presentara algún tipo de reclamación a dicha fase, convocando a los aspirantes en llamamiento único y siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad, por lo que deberán acudir provistos del DNI o Pasaporte.

Fase Concurso:

Esta fase no podrá suponer más del 45% de la puntuación máxima a obtener por el aspirante en el total del proceso selectivo. No tiene carácter eliminatorio y constará de la valoración de los méritos y servicios siguientes:

1. Por cada año trabajado en el Ayuntamiento de Palenciana, en su condición de personal laboral, según la antigüedad que conste en el Certificado de Servicios Prestados, se otorgará 0,20 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Por la superación de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Palenciana, para puestos similares al que es objeto de funcionarización, se otorgará una puntuación de 0,5 puntos por cada ejercicio superado, hasta un máximo de 1 punto.

3. Por la realización de Cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opte e impartidos por instituciones de carácter público, se otorgará una puntuación de 0,10 puntos por cada hora lectiva acreditada, hasta un máximo de 3 puntos.

No serán valorados los cursos en los que no se justifique su duración.

4. Por estar en posesión de titulaciones académicas superiores a la exigida, hasta un máximo de 1 punto, por cada uno de los siguientes títulos:

- Diplomado: 0,5 puntos.

- Titulado Superior: 1 puntos.

No se valorarán las titulaciones académicas o profesionales imprescindibles para el desempeño del puesto de trabajo.

Los servicios realizados en la Administración Pública se justificarán con un certificado de servicios previos emitido del órgano municipal correspondiente. Solo podrá justificarse los servicios realizados por personal laboral contratado pero no sus períodos como becario o personal en prácticas.

Los cursos se justificarán con copia compulsada de cualquier documento acreditativo.

Fase oposición:

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

- Primer ejercicio: Consistirá en un cuestionario de preguntas tipo test compuesto por 40 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, referido al temario de la convocatoria que se inserta como Anexo I a la misma.

Este ejercicio tendrá una duración máxima de 1 hora y quince minutos y se calificará de 0 a 10, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos.

Se calificará con 0,25 puntos, cada respuesta correcta.

Se penalizará con 0,10 puntos cada respuesta incorrecta.

Las preguntas no contestadas no restarán calificación.

- Segundo ejercicio: Ejercicio teórico-práctico consistente en la elaboración de un Informe con Propuesta de Resolución, a elegir por el aspirante entre dos supuestos prácticos planteados por el Tribunal, relacionado con las materias del programa y con las funciones del puesto a desarrollar.

Este ejercicio tendrá una duración de 1 hora y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de que acudan provistos.

La Calificación de este ejercicio se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del tribunal, eliminando la puntuación mayor menor y la menor, cuando entre éstas haya una diferencia superior al 40%.

Los ejercicios tienen carácter eliminatorio, siendo necesario superar cada uno de ellos para pasar al siguiente.

Octavo. Calificación.

La calificación final de los aspirantes se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la de oposición.

Noveno. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor del aspirante propuesto por el Tribunal, quien deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

La plaza de personal laboral que quede vacante como consecuencia de la funcionarización del personal laboral que la cubría, se amortizará de manera automática, de acuerdo con lo previsto en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Palenciana aprobada para el año 2012.

Undécimo. Retribuciones.

En todo caso, las retribuciones que perciba el funcionario en el puesto de ingreso no podrán ser inferiores a las consolidadas por el contratado laboral en el puesto que como tal venía desempeñando.

Décimo. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características. Estructura y principios generales. La Ley. Clases de Leyes. Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.

Tema 2. Organización Territorial del Estado y la distribución de competencias. Las Comunidades Autónomas.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y Disposiciones Generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 4. El Régimen Local Español. Principios Constitucionales. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tema 5. La Ley 5 /2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Tema 6. El municipio. Concepto y elementos. Competencias Municipales. Órganos de gobierno municipal: El Pleno, La Junta de Gobierno Local y El Alcalde. Funcionamiento y competencias municipales. La Provincia.

Tema 7. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Organos Titulares. El Reglamento Orgánico, las Ordenanzas y los Bandos. Distinción, procedimiento de elaboración y aprobación. La publicación de las Normas Locales.

Tema 8. El procedimiento administrativo. Concepto y regulación. Procedimiento general y sus fases. El registro de entrada y salida de documentos.

Tema 9. El acto administrativo. Concepto. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. La notificación y publicación de los actos administrativos. Cómputo de plazos. El Silencio Administrativo.

Tema 10. Los recursos administrativos. Concepto y caracteres. Clases. Requisitos generales. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones judiciales. La revisión de oficio.

Tema 11. La población municipal. El empadronamiento. Derechos de los vecinos. La participación vecinal en la Administración Local. Derechos de los extranjeros.

Tema 12. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: Concepto. Clases: Personal funcionario, Personal Laboral, otros tipos de empleados públicos. Derechos, deberes e incompatibilidades del empleado público. Sistemas Selectivos

Tema 13. Los contratos administrativos: concepto y clases. Elementos del contrato. Expediente de contratación. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos.

Tema 14. Las sesiones de los órganos colegiados. Regímenes de sesiones. Convocatoria y orden del día. Adopción de acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 15. Los Bienes Municipales. Bienes que integran el patrimonio de las entidades locales. Regulación Jurídica, Concepto y Clases. Adquisición, enajenación y cesión de los bienes municipales. Uso y Aprovechamiento de los bienes municipales. Conservación y Defensa de los bienes municipales.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 16. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Contenido, Elaboración y Aprobación. La prórroga Presupuestaria.

Tema 17. Las Modificaciones Presupuestarias. Clases y Tramitación.

Tema 18. La Estructura Presupuestaria de las Entidades Locales. Clasificación orgánica, funcional y económica. La vinculación jurídica de los créditos.

Tema 19. La Ejecución del Presupuesto de Gastos (I): Fases de Ejecución: Autorización del gasto, Disposición o Compromiso del gasto y Reconocimiento de la Obligación.

Tema 20. La Ejecución del Presupuesto de Gastos (II): La ordenación del pago. Pagos a justificar y anticipos de caja fija.

Tema 21. La Ejecución del Presupuesto de Ingresos. El Reconocimiento de Derechos.

Tema 22. La Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales (I). Contenido, Estructura y Aprobación.

Tema 23. La Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales (II). El Remanente de Tesorería y el Resultado Presupuestario.

Tema 24. La Estabilidad Presupuestaria de las Administraciones Públicas. Principios Generales.

Tema 25. El Sistema de Información Contable para la Administración Local. Estructura y Funcionamiento.

Tema 26. Operaciones Contables al Presupuesto de Gastos. Documentos y libros de contabilidad del Presupuesto de Gastos.

Tema 27. Operaciones Contables al Presupuesto de Ingresos. Documentos y libros de contabilidad del Presupuesto de Ingresos.

Tema 28. La Contabilidad de las operaciones no presupuestarias.

Tema 29. La Cuenta General de las Entidades Locales. Contenido y Estructura. La Rendición.

Tema 30. El IVA en los Ayuntamientos. Tratamiento y Contabilización.

Tema 31. La Seguridad Social de los empleados públicos locales. Cotizaciones. Altas y Bajas de trabajadores en el sistema.

Tema 32. La estructura retributiva de los empleados públicos locales. Retribuciones Básicas y Complementarias. Elaboración de Nóminas.

Tema 33. La gestión del padrón municipal de habitantes Altas, Bajas y variaciones. Relaciones con el INE. La revisión del padrón municipal de habitantes.

Tema 34. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Principios Generales. El Procedimiento de concesión de subvenciones. El control financiero de las subvenciones.

Tema 35. La Ley de Haciendas Locales. Los recursos de las Entidades Locales. Clases.

Tema 36. Los Impuestos Municipales (I). El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 37. Los Impuestos Municipales (II). El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 38. Las Tasas y Precios Públicos. Concepto y distinción. Requisitos legales para su exacción.

Tema 39. El acceso al crédito por parte de las Entidades Locales. Operaciones de crédito a corto y largo plazo. Requisitos legales.

Tema 40. La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Principios Generales. Procedimientos Recaudatorios.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

Don/Doña
con DNI núm. y domicilio a efectos de notificación en
Correo Electrónico:Teléfono:

EXPONE

Primero. Que soy personal laboral fijo del Ayuntamiento de Palenciana, ocupando el puesto de Administrativo, según consta en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, desde el año

Segundo. Que conoce la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm., de fecha, para la funcionarización de 1 plaza de Administrativo de este Ayuntamiento, mediante Concurso-Oposición y Promoción Interna, conforma a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número, de fecha y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, núm., de fecha

Tercero. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Cuarto. Que adjunta la siguiente documentación, exigida en convocatoria (señalar «X»):

- Copia del recibo bancario de haber ingresado los derechos de examen.
- Copia del documento que acredite la titulación exigida.
- Certificado de Servicios prestados como personal laboral fijo de este Ayuntamiento.
- Relación de méritos numerada (en su caso):

- 1.
- 2.
- 3.
- 4..
- 5.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para participar en las pruebas de selección del personal referenciado y declara que son ciertos los datos consignados anteriormente, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En, a de de 20.....

El/La solicitante

Fdo.:

A la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana, 22 de junio de 2012.- La Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.